

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1554 de 2023

Carpeta Nº 3934 de 2023

Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

RÉGIMEN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

Modificaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de octubre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Martín Sodano, Vicepresidente.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Pedro Jisdonian y Ernesto Gabriel Otero Agüero.

Delegados de Sector: Señora Representante Micaela Melgar y señor Representante Gustavo Olmos.

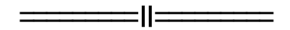
Invitados: Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, doctor Ángel Jesús Mingroni, Presidente, representante del Poder Ejecutivo; contador Gabriel Anibal Berkman, Consejero representante de las instituciones, empresas y entidades afiliadas privadas; ingeniero agrónomo Leonardo Di Doménico, Consejero representante del personal de las instituciones, empresas y entidades afiliadas; doctor escribano Fernando Brusco Payssé, Gerente General; ingeniera química Ann Rodríguez, Gerente de Prestaciones; contadora Gabriela Silva, Jefa del Departamento de Actuaria e Investigación Económica; licenciada economista Eva Szarfman, asesor técnico profesional universitario, y doctor Julio Pose, economista Nicolás Cichevski y economista Gabriel Oddone, asesores.

Por la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, Gustavo Trelles, Presidente, y economista Bárbara Mainzer, Directora Ejecutiva.

Por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), Elbio Monegal, Presidente; Pablo Andrade y Roberto Bleda, Consejeros Centrales, y Ramón Giraldi, Secretario del Consejo Directivo Autónomo de Jubilados.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.



SEÑOR PRESIDENTE (Martín Sodano).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene mucho gusto en recibir al doctor Ángel Jesús Mingroni, presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a la ingeniera química Ann Rodríguez, a la contadora Gabriela Silva, a la licenciada Eva Szarfman, al contador Gabriel Aníbal Berkman, al ingeniero agrónomo Leonardo Di Doménico, al doctor Fernando Brusco Payssé, al doctor Julio Pose y al economista Gabriel Oddone.

Las autoridades presentes concurren a la Comisión para referirse al proyecto de ley sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Antes de cederles la palabra para referirse al tema, queremos solicitarles que cada vez que hagan uso de la misma digan su nombre, a fin facilitar la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR MINGRONI.- La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias ha trabajado fuertemente para lograr esta propuesta, la que tiene el respaldo unánime de los sectores involucrados y contiene un proyecto compatible y convergente con el régimen de seguridad social general.

Como no escapa al conocimiento de los señores legisladores, la seguridad social en Uruguay tiene identificada, y desde hace mucho tiempo, una realidad incontrastable: una proporción, cada vez menor, de trabajadores activos debe sostener el peso de las jubilaciones de un creciente número de pasivos. Esta realidad fue enfrentada recientemente con la aprobación, en este Parlamento, de la Ley Nº 20.130, la que estableció un régimen de previsión común que comprende a todos los institutos previsionales del Uruguay.

La Caja Bancaria no está exenta de la realidad de la seguridad social del país, por lo que atraviesa una compleja situación económico- financiera; su falta de liquidez se ve acompañada de una baja de las reservas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones con los afiliados.

Se revisamos nuestra carta orgánica, la Ley Nº 18.396, de 2008, podemos observar que el Poder Ejecutivo de la época señaló que la Caja Bancaria atravesaría ejercicios deficitarios durante varios años.

Si venimos más acá en el tiempo, podemos advertir que el Comité de Expertos en Seguridad Social señaló que la Caja Bancaria tendría déficit operativos que afectarían sus reservas, pero que luego tendría resultados positivos que permitirían su capitalización.

En realidad, la insolvencia de un instituto previsional es inaceptable, ya que lo que corresponde es respetar y proteger los derechos de los afiliados, quienes han contribuido con parte de sus ingresos a generar un fondo para poder retirarse, y en condiciones que sean sostenibles en el tiempo.

Ante esta realidad, las autoridades de la Caja y el Poder Ejecutivo resolvieron crear un grupo de trabajo integrado por diferentes actores. En tal sentido, se resolvió que dicho grupo estuviera integrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, representantes de los bancos privados, representantes de los bancos públicos, representantes de los empleados, su sindicato, integrantes de los servicios técnicos de la Caja y sus asesores especializados.

Este grupo de trabajo -de una conformación heterogénea- llegó a una conclusión coincidente, y estableció que las contribuciones para la solución del problema debían distribuirse, en forma razonable y equitativa, entre todos los involucrados.

El Consejo Honorario de la Caja, en forma unánime, aprobó esa solución, y solicitó al Poder Ejecutivo que elaborara un proyecto de ley que reflejara los acuerdos alcanzados y las medidas sugeridas.

Está claro que para resolver este problema y para lograr que el resultado sea sostenible en el tiempo, la Caja, las empresas públicas y privadas -principalmente los bancos-, el sindicato y el gobierno trabajaron muy fuertemente. Este trabajo se llevó a cabo, en todo momento, con una madurez extraordinaria, que es algo que corresponde resaltar y remarcar.

Esta solución -que se alcanzó en forma unánime- contó con una lista de renuncias de todos los involucrados para que fuera razonablemente equilibrada. Además, tiene aspectos que deben ser destacados.

En primer lugar -como ya se ha manifestado-, debemos destacar que la solución se alcanzó por consensos y en forma unánime, tanto en el grupo de trabajo, que fue absolutamente heterogéneo, como en el gobierno de la Caja, que también es heterogéneo, ya que cuenta con representantes de las empresas, de los trabajadores, de los pasivos y del Estado.

En esa propuesta, en ese convenio, se estableció que los aportes correrían por parte de los trabajadores, quienes retrasarían su retiro, y por parte de las empresas, las que aumentarían su caudal de aportes; además, se dispuso que el Estado prestaría su asistencia como garante de los títulos de deuda que emitiera la Caja.

El segundo aspecto sustancial que corresponde remarcar, es que este proyecto de ley prevé una sustentabilidad a largo plazo, en la medida en que es compatible y convergente con el sistema previsional común, es decir, con la seguridad social general. En realidad, no se busca hacer una reestructura que genere un subsistema que esté descolgado del régimen general.

Para hacer referencia al proyecto de ley en detalle, solicitamos que se le conceda la palabra al consejero Leonardo Di Doménico.

SEÑOR DI DOMÉNICO.- Soy consejero honorario del instituto.

En atención a la brusca e imprevista caída de ingresos operativos que registró el Fondo Jubilatorio durante el bienio 2020- 2022 -básicamente vinculados a la contracción del empleo en el sistema financiero, cuyo análisis ya ocupó a esta Comisión tiempo atrás cuando se trató la Ley Nº 20.130- y a la urgencia de liquidez que debía enfrentar el instituto ante esta dura contingencia, se tuvieron en cuenta, dentro de las facultades que la Ley Nº 18.396 le confiere a la dirección de la Caja, algunas resoluciones que fueron aprobadas este año. Nosotros vamos a destacar tres, que son las que apuntan a generar recursos adicionales a los que provee la Caja.

Una de ellas es la Resolución Nº 704, de 12 de abril de 2023, que establece que el Consejo Honorario resolvió iniciar un proceso de venta de los activos forestales, disponiendo, explícitamente, la venta del Centro Forestal Nº 2, ubicado en el paraje Villa del Carmen, en el departamento de Durazno; el antecedente relevante fue una resolución de noviembre del año pasado, en la que el Consejo Honorario dispuso iniciar un proceso de evaluación independiente de todos los activos forestales que constituyen un fondo de reserva para el Fondo Jubilatorio.

Entonces, a fin de ejecutar lo establecido en la Resolución de fecha 12 de abril, la Caja hizo gestiones ante el Instituto Nacional de Colonización para ofrecerle esa unidad productiva de 6.000 hectáreas -3.300 se encuentran forestadas bajo contrato de arrendamiento-, pero el Instituto desestimó la oferta. Este hecho, tal como está previsto en la resolución, automáticamente desencadenó un proceso de venta que tenía varias etapas, las que ya están en ejecución. La primera etapa refiere a un llamado a intermediarios, y la segunda -que también está en proceso- tiene que ver con una convocatoria a potenciales compradores; todos estos procesos son competitivos y ajustados a la norma.

Por otro lado, de acuerdo a un conjunto de asesoramientos que hemos contratado, tenemos una valuación estimada de los recursos naturales, de los recursos incorporados y de los derechos -me refiero a los derechos sobre la percepción de renta por contratos de forestación de largo plazo- de esta unidad productiva. Por tanto, podemos decir que los activos totales -valor corriente de mercado, valor de venta no forzada- de esa unidad tienen un valor aproximado a los US$ 37.500.000.

También quiero hacer referencia a la Resolución Nº 757 -tiene la misma fecha-, que dispuso la titularización -en nuestra jerga es la securitización- del flujo de caja de la cobranza de la cartera de préstamos personales que tenía activados como reserva el Fondo Jubilatorio. El antecedente de esta Resolución está fechado el 21 de diciembre del año pasado, en el cual el Consejo Honorario Estableció mecanismos de contracción del negocio de prestamos.

Esta Resolución ya está cumplida, porque se hizo una convocatoria a gestores fiduciarios y se seleccionó a República AFISA, ya que demostró las tarifas más competitivas en la materia. Asimismo, estos derechos se pusieron a consideración de potenciales demandantes, y la única institución financiera que se presentó fue el Banco de la República; el valor nominal de esta cartera es de US$ 10.000.000.

Por último, voy a hacer referencia a la Resolución Nº 1005, fechada el 17 de mayo de este año. A través de esta Resolución el Consejo Honorario encomendó a la administración del instituto la realización de gestiones ante las entidades afiliadas a la Caja para que adelantaran, de mes vencido a mes corriente, los aportes patronales y personales que están obligadas a realizar. Esta Resolución entró en vigencia el 1º de junio de este año y, en principio, es por seis meses, pero está abierta la posibilidad de evaluar una extensión.

Este conjunto de medidas le permitió al instituto llevar adelante un fuerte proceso de oxigenación en términos de liquidez; en realidad, logró una suerte de colchón financiero bastante significativo que llevó el punto de *default* del Fondo Jubilatorio del mes de setiembre -es decir el del mes pasado-, en principio, hasta el mes de mayo, independientemente del tratamiento y de las derivaciones legales que pueda llegar a tener el proyecto de ley que está en consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR MINGRONI.- A continuación, le cedemos la palabra al doctor Julio Pose, a los efectos de avanzar sobre el contenido del proyecto de ley.

SEÑOR POSE.- Voy a complementar lo expresado anteriormente reseñando cómo se arribó a esta situación.

La ley aprobada en 2008 preveía tres etapas: la primera refería a la acumulación de reservas; la segunda al déficit operativo, el cual se iba a cubrir con las reservas obtenidas

en la primera etapa; y la tercera preveía la solución del problema, tomando en cuenta, fundamentalmente, la conformación del campo afiliatorio de la Caja.

La primera etapa se cumplió, pero durante la segunda nos encontramos con la pandemia, lo que trajo aparejado, entre otras cosa, la no renovación de puestos de trabajo, fundamentalmente, en la banca oficial.

Ante esta situación, la Caja empezó a hacer planteos. En principio, concurrió a la Comisión de Expertos, a la que le llevó los estudios que tenía sobre la situación; además, le advirtió que era probable que todo fuera evolucionando negativamente, lo que, lamentablemente, ocurrió.

Entonces, al darse la situación a la que hizo referencia el presidente de la Caja, se determinó la creación de un grupo de trabajo, integrado, en principio, por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la OPP y la Caja, ya que en una etapa inmediata posterior se incluyó a integrantes de las partes involucradas en el directorio de la Caja, es decir, a los bancos públicos y privados, a los trabajadores y a los pasivos.

El camino que se planteaba transitar este grupo era, en primer lugar, el de estudiar la situación y las perspectivas de la Caja, y la magnitud del problema financiero, a fin de llegar a un acuerdo sobre los números y el tamaño del problema que había que enfrentar. Asimismo, naturalmente, se consideró que se debía tener en cuenta la viabilidad política y social, ya que se contaba con la participación de todas las partes.

La reforma general del sistema jubilatorio trajo un período de *impasse* en ese grupo de trabajo porque, naturalmente, no se sabía qué alcance tendría. De todos modos, entendimos que iba a tener implicancias -eso era inevitable- en el subsistema de la Caja Bancaria.

Por otra parte, cuando se empezó a pensar en algunas soluciones, se planteó que había una dificultad importante, teniendo en cuenta que la Ley Nº 20.130 está vigente -empezó a regir y va a tener un desarrollo, de acuerdo a los términos de transición- y que se iba a contar con una tercera normativa, que es la que está a estudio de esta Comisión.

En ese sentido, se advirtió que no iba a ser tarea fácil armonizar las tres normas de modo que coincidieran en un camino que cubriera todos los pasos y todos los escalones necesarios.

Los estudios que se realizaron -la Comisión también tuvo el asesoramiento técnico de los servicios de la Caja y de asesores externos; inclusive, uno de ellos uno está presente, y es el economista Oddone, quien en su momento representó a CPA- fueron consistentes, ya que todos pensaron en alcanzar una solución razonable, teniendo en cuenta la magnitud del problema.

Naturalmente, hay un acuerdo generalizado en cuanto a que la situación tendrá una buena evolución hacia el futuro, ya que ahora se cuenta con más tiempo del previsto originalmente; se piensa que en el futuro se alcanzarán nuevos superávit, los que, de alguna manera, aseguran una mayor viabilidad hacia adelante.

Si bien todos los supuestos planteados por los estudios pueden cumplirse -o no-, algunos de ellos sustentan la posición de que la Caja logrará ser viable. Esos supuestos tienen bastante certeza, ya que cuando uno analiza el campo afiliatorio y ve dónde se concentran las altas jubilatorias y en qué sectores, puede observar que después habrá una evolución de las edades, lo que permite indican que habrá menos altas jubilatorias y por menores valores. Por supuesto, después todo confluirá en el sistema general, pero

mirado desde el ángulo del subsistema de la institución, se puede ver que se van a sumar algunas otras soluciones económicas.

Está claro que se tuvo en cuenta la premura de los tiempos -con todo lo que ello implica-, y el margen para seguir cubriendo las jubilaciones y pasividades, que es algo que se logró, tal como dijo el ingeniero Di Doménico.

A continuación, voy a referirme, brevemente, a los objetivos del proyecto de ley.

El primero de ellos refiere a preservar derechos, o a afectarlos lo menos posible. También es fundamental el equilibrio de las contribuciones que deben hacer las partes que integran la institución, evitando la asistencia directa de Rentas Generales, ya que se entendió -esto fue producto del trabajo que se realizó y de la solución que está a consideración que son las partes las que deben contribuir, en la medida de lo posible, a solucionar el problema de su propio instituto. Por supuesto, la participación del Estado era fundamental para viabilizar la solución. En este caso, se logró a través de la emisión de títulos de duda que tuvieran garantía del Estado para que pudieran ser colocados y tuvieran una razonable posibilidad de repago.

Por otro lado, esto implicó adelantar soluciones paramétricas de la ley general y tratar de minimizar el impacto que pudiera generar el cambio de algunos parámetros como, por ejemplo, el de la edad. Para ello se buscó el camino de la voluntariedad, es decir, que las personas que estuvieran en condiciones de jubilarse postergaran su retiro voluntariamente, en principio, por tres años, y mantuvieran, por ese período, la posibilidad de jubilarse, pero en condiciones -hablamos de un 20% menos- menores a las vigentes en el régimen actual.

Por otro lado, los que postergaran voluntariamente su retiro, se podrían jubilar -ese era el incentivo- con las condiciones que actualmente tiene el sistema y con la misma fórmula de cálculo. Los desincentivos están basados, fundamentalmente, en menores tasas de reemplazo, en el cálculo del sueldo básico jubilatorio y en alguna incidencia sobre el máximo jubilatorio.

Por supuesto, la Caja se planteaba actuar dentro de sus facultades. En tal sentido, se acaba de explicar cómo fue que resolvió las cosas que podía resolver, ya que para algunas otras cosas necesitaba contar con normativas legales.

Por otra parte, la contribución de las empresas va por dos caminos: por la suba de un 15% de la prestación complementaria patronal que rige desde 2008 -esto se plantea en el proyecto-, y por una contribución adicional que cubra el período más desafiante de las necesidades financieras de los primeros ocho años. A su vez, dentro de la reestructuración de esta Prestación Complementaria Patronal se eliminan la emisión de primas de accidentes de trabajo y las primas previsionales como base imponible. Ese fue un tema que se planteó, inclusive, en anteriores comparecencias ante el Parlamento. Además, tenemos una contribución de los jubilados posteriores a la ley de 2008 del 4%. Los jubilados anteriores a ese período ya tienen un impuesto como forma de lograr los equilibrios en la salida de 2008.

Simplemente, voy a reiterar lo afirmado por el señor presidente. En todas las instancias y desde la primera vez con la Comisión de Expertos así como en todos los caminos que se han recorrido, la posición del Consejo Honorario -antes y ahora- siempre fue unánime con respecto a las soluciones que se manejaron y a las conclusiones a las que se arribó. Ustedes ya tuvieron el detalle de las resoluciones que así lo reflejaron.

Naturalmente, no hay soluciones ideales, no hay soluciones perfectas; solo hay posibles. La visión del camino colectivo también estuvo presente en la discusión de la

Comisión en la medida en que, seguramente, todos podíamos pensar en algún aspecto perfectible. Sin embargo, el problema individual debía tener un norte principal, es decir, que la Caja pudiera seguir cumpliendo con sus obligaciones. De nada valía que alguien dijese: *"En mi caso personal, me jubilo en tal año",* etcétera. Las cuestiones individuales, lamentablemente, tienen que ser incorporadas en una solución colectiva.

No hay más margen. Como planteó el Poder Ejecutivo en la presentación, y nosotros, la solución que se requiere es urgente. Además, la Caja tiene la convicción de que las soluciones acordadas siempre son más estables y permanentes que las impuestas; ello evita reclamos y acciones jurídicas. También tenemos la convicción de que los sacrificios que se plantean en la norma son los menores posibles.

SEÑOR MINGRONI.- Vamos a solicitar que se conceda la palabra al economista Gabriel Oddone a los efectos de finalizar la presentación.

SEÑOR ODDONE.- No tengo más comentarios que agregar que los que hicieron hoy mis compañeros de delegación. Solamente, quiero subrayar lo siguiente.

Las estimaciones sobre las cuales fueron realizadas las proyecciones de los flujos que establecieron el diagnóstico de los problemas de financiamiento y que ayudaron a apuntalar las soluciones fueron hechas en base a los trabajos que el equipo de la Caja y que nosotros llevamos adelante luego de un fuerte intercambio con el Poder Ejecutivo. Básicamente, hicimos dos tipos de aproximaciones. Una de ellas estuvo basada en un modelo actuarial más o menos estándar y, a su vez, en flujos de Caja, en proyecciones financieras a partir de flujos convencionales. A pesar de que las metodologías son bastante diferentes, las estimaciones son bastante coincidentes en cuanto a la magnitud y a la duración del período del desfinanciamiento. Sin embargo, todos estos ejercicios dependen críticamente de algunos supuestos, en particular, del modelo actuarial.

En cualquier caso, tanto el equipo de la Caja como nosotros -desde el asesoramiento que realizamos y por parte de los técnicos del Poder Ejecutivo- estamos bastante confiados en que después de haber discutido de diversas maneras el abordaje que hicimos, los números que tenemos son bastante robustos en términos de la proyección de la situación financiera de la Caja.

Simplemente, quería manifestar que, tanto el diagnóstico que está implícito en el trabajo presentado por la Caja y que de alguna manera respalda el proyecto de ley que va a estar a consideración del Poder Legislativo como las soluciones que están puestas arriba de la mesa, tienen una base empírica de sustento atendida de forma razonable por quienes trabajamos en todo esto.

Por supuesto, estoy a vuestra disposición para responder preguntas o para recibir los comentarios de quien corresponda.

SEÑOR MINGRONI.- Por nuestra parte, ha finalizado la presentación. Estamos dispuestos a contestar la ronda de preguntas que se resuelva.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Damos la bienvenida a la delegación que hoy nos viene a informar sobre este proyecto de ley que deberemos considerar en un lapso muy acotado. Como sabrán, esta iniciativa no solo comprende el tema de la Caja bancaria, sino el de la Caja profesional.

Lo primero que me parece importante destacar es el acuerdo que han alcanzado. Por lo que hemos escuchado, vienen con una postura unánime en relación a encontrar una solución a la situación que se está viviendo en la Caja bancaria. Aún así, me surgen algunas consultas que tienen que ver, primero que nada, con la Prestación Complementaria Patronal. Me gustaría que nos pudieran ampliar la información. ¿De

dónde surge esa plata? ¿Eso lo va a pagar la sociedad? ¿Lo van a pagar los usuarios? Sería bueno que nos dieran el detalle de los rubros que se incrementarían específicamente, en cuánto, y cuánto dinero implicaría.

Hace unos momentos se habló sobre las primas previsionales y los accidentes de trabajo. ¿De dónde surge eso?

¿Cuánto van a pagar los jubilados? Ya se viene de una reforma de la Caja bancaria. Sabemos que se habla del 4%. Actualmente, ¿cuánto están pagando y cuánto pasarían a pagar como aumento de impuestos?

Hay un dato que para nosotros es muy importante y relevante porque tenemos la obligación de mirar las cosas de forma más general. ¿Cuánto hace que vienen trabajando en esta reforma? ¿Desde el momento en que el Poder Ejecutivo les hace el planteo? Para nosotros es importante saber esto en materia de tiempos porque en la Caja profesional se dijo que hacía un año que se había presentado la propuesta. Entonces, no es bueno que una propuesta que se trabajó durante un año se pretenda aprobarla en quince días en esta Comisión. Digo esto para que se entienda la situación en la cual estamos por lo menos los integrantes de la oposición. Ese dato es importante

Más allá de que sabemos -inclusive lo hemos visto a través de los medios de comunicación- que se hicieron las consultas correspondientes a todas las gremiales y de que se realizó una asamblea, solicito que nos den algunos datos cobre cómo fue el proceso para alcanzar un acuerdo de esta naturaleza en relación al tema de la reforma de la Caja bancaria.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- El informe fue claro y, por lo que entendí, era más o menos lo que nosotros nos informamos a partir de la presencia de las delegaciones del Ejecutivo. Sin embargo, por lo menos tengo una duda en cuanto a una de las medidas que se tomaron por parte del Ejecutivo y que cálculo que habrá sido, además, en el ámbito de ese acuerdo tripartito que existió. Me refiero al cambio y a la baja del aporte del PCP.

Anteriormente, el PCP iba hasta un cuatro por diez mil; estábamos en un 2,5%. El gobierno, durante estos tres años, no optó por subirlo para de alguna manera explorar alguna alternativa. En ese acuerdo, en esa ley, se establece en un 3%, pero se estaciona en esa cifra. Quiere decir que el *"hasta 4%"* se elimina. Entonces, en este contexto de crisis, sobre todo pensando en el alcance de esta solución -teniendo en cuenta que pueden surgir nuevos problemas-, ¿creen conveniente que estacionarse en un 3% -más allá, insisto, de haberlo aumentado a un 2,5% o a un 3%- ha sido una medida acertada y que en un futuro no pueda complicar algún tipo de nueva solución?

Por otra parte, quiero comentarles una situación que nos llegó hace unos días. Se trata de una serie de trabajadores que ingresaron en el último sorteo de 1992. Incluso, la situación que me llegó personalmente es de una persona que entró con quince años recién cumplidos. Cabe aclarar que cuando se dio eso no había ley sobre el trabajo infantil. Por lo tanto, llegarían con una *extensisísima* -me lo anoté para no equivocarme- carrera laboral, con cuarenta y ocho años de carrera.

¿Creen que el artículo 36 de la Ley Nº 20.130 va a ser vinculante o que en esta norma hay algo que se entienda como una solución? Estamos hablando de un colectivo de setenta u ochenta personas que están en esta situación.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Una de las preguntas que queríamos formular en cuanto a cómo había sido el proceso y cuándo se había comenzado a

trabajar en el proyecto ya fue planteada por el señor diputado Carballo. Es importante conocer esos datos.

Además de conocer cómo se llegó a este proceso en la Caja bancaria, es fundamental saber -en estos últimos quince años- desde cuándo hay un diagnóstico sobre este problema de liquidez y qué acciones se tomaron en el pasado para corregirlo, pensando en una reforma a largo plazo y no con correctivos momentáneos. Es importante conocer todo el proceso.

Como se ha dicho aquí, tenemos pocos días para estudiar este tema. También sabemos que estas reformas de las Cajas paraestatales van a ingresar en el futuro en la reforma de la Ley Nº 20.130. Obviamente, primero debíamos tener votada esta reforma genérica para luego ingresar en la reforma de las Cajas paraestatales.

Queremos conocer qué diagnóstico tienen, desde cuándo, y qué fue lo que se resolvió en las correctivas.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Saludamos esta instancia que también tuvimos en la Comisión cuando se trató el régimen general. Lamentablemente, también corresponde que lo diga porque fue una situación bastante incómoda para quienes estuvimos en esa Comisión. Luego, no tuvimos la posibilidad de recibir las respuestas a las interrogantes que habían surgido desde esta comisión; es importante mencionar eso. Por lo tanto, saludamos y agradecemos este cambio de actitud.

Básicamente, voy a manejar una serie de aspectos que me parece que son importantes a la hora de hablar de todo este proceso y de cómo llegamos a este estado. Esa sería una buena pregunta para arrancar porque, fundamentalmente, ustedes hablaron del problema de la pandemia. Sin embargo, según lo que tengo entendido, la pandemia no fue la razón por la cual haya bajado el número de funcionarios en los bancos. No se echó a nadie por la pandemia en los bancos, a diferencia de lo que sucedió en las demás actividades económicas del país

También es bueno destacar que el cierre de las sucursales del interior y la baja de contratación por parte de los bancos ya venía desde el período pasado.

Entonces, por más que la pandemia es un tema que a veces se utiliza, está claro que el problema de la falta de personal viene desde mucho antes. Por consiguiente, me gustaría saber qué acciones tomaron los directores anteriores. ¿Ustedes creen que hubo algún tipo de omisión por parte de las autoridades de la Caja bancaria en cuanto a prever esta situación? Obviamente, no me refiero a la de la pandemia -esa no la preveía nadie-, pero al ver que se cerraban sucursales y que entraba menos gente, la situación iba a ser bien distinta.

Nosotros siempre vamos a saludar lo que significa la discusión, el diálogo y la construcción de las soluciones con los involucrados. Desde el Parlamento debemos tener presente que hay que cuidar esas instancias y que deben funcionar. Además, por lo que ustedes dijeron, ha sido de esa manera. Sabemos que el Poder Ejecutivo trabajó junto a ustedes y a los funcionarios de los bancos para encontrar una solución. Si el tiempo que tenemos hoy para tratarlo es poco básicamente fue por la situación de la Caja. Eso lo dijeron y es importante destacarlo. Hay que votarlo rápidamente porque la situación de la Caja es realmente apremiante. Eso debe quedar claro. Todos sabemos que hubo un diálogo fuerte e importante entre los involucrados y que ahora estamos teniendo esta instancia en el Poder Legislativo para considerar esta solución que viene con la aprobación de todos los involucrados y que tiene la premura necesaria, básicamente -y sin básicamente-, por la situación que viene arrastrando la Caja bancaria.

Estas eran las consultas que quería hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer un par de consideraciones y un par de consultas desde la Mesa, si me lo permiten.

Tengo en mi poder -como bien dijo el señor diputado Jisdonian- la versión taquigráfica del 16 de febrero de 2023; eso era lo que se estaba detallando. En ella, manejaba lo siguiente:

> *"Para mandarnos las respuestas por escrito y un cierto secretismo sobre lo mismo que hablábamos de la transparencia en su instancia, en su momento, de lo cual a los legisladores nunca les llegaron los insumos de todas las consultas que hicimos. Creo que tener la herramienta de poder trabajar directamente con el Ejecutivo en que aparezca una solución -como la que se está mandando- lo celebro, pero creo que el respeto al Poder Legislativo tiene que estar reflejado en cada una de las acciones ya que somos la decisión soberana del pueblo representada en el Parlamento".*

Quiero destacar eso -como lo hice en su momento- porque consta en la versión taquigráfica de esa reunión.

Me quedo con una de las consultas del señor diputado Gabriel Otero, que tiene que ver con el llamado del directorio del BROU de 1992. Estamos hablando de una población que entró en el BROU con entre quince y dieciocho años de edad recién cumplidos. Ese fue el último llamado hasta 2007; después no hubo otro llamado en el BROU. No sé si en instituciones privadas también hubo este tipo de llamados. Lo planteo para poder contemplar mejor el volumen de este tipo de trabajadores.

En este llamado entraron cien trabajadores, de los cuales ochenta se mantienen activos. Cuando estas personas lleguen a los sesenta y tres años de edad, según la reforma, tendrán un promedio de cuarenta y ocho años de aportes. Cualquier otro trabajador de la época -la gran mayoría- no va a tener cuarenta y ocho años de aportes, sino que va a alcanzar los cuarenta y cinco años porque empezó a trabajar a los dieciocho años de edad, como nuestra normativa vigente y el país quiere. La idea no es fomentar el trabajo infantil -como hacía en ese momento el Banco de la República-, pero creemos que es parte de las transacciones, de las transformaciones y de la evolución de los países, como yo lo considero.

¿Se podría hacer algún tipo de modificación o de salvedad en la reforma para que ninguno de los trabajadores del sistema bancario -con una extensa carrera laboral- llegue con tantos años de aportes? Por ejemplo, los funcionarios que citó recién el señor diputado Otero llegarían con sesenta y tres años de edad y cuarenta y ocho años de aportes. ¿No podrían llegar con cuarenta años de aportes y retirarse a los sesenta años de edad? ¿Podrían ser considerados de otra manera ya que comenzaron a trabajar fomentados por el Estado siendo menores de edad? Esta es la salvedad que tengo con esa negociación colectiva que llevaron adelante para la reforma de esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

SEÑOR MINGRONI.- Solicito que se conceda la palabra al doctor Pose para comenzar a contestar las respuestas y los planteos.

SEÑOR POSE.- Voy a tratar de seguir el mismo orden de las preguntas. Si algo de lo que anoté no es exacto, estoy a disposición para la ampliación que corresponda.

Con respecto a las preguntas iniciales del señor diputado Carballo, la Prestación Complementaria Patronal se creó en la Ley Nº 18.396 aprobada en 2008. De allí surge la forma en que esa parte del aporte patronal se grava como una contribución especial a la

Seguridad Social. Normalmente, se plantea eso sin comentar que en el equilibrio previsto en la ley de 2008 la Prestación Complementaria estaba asociada a una baja sucesiva y paulatina del aporte patronal sobre la nómina. ¿Por qué? Primero, porque en aquel momento se preveía -no con la incidencia mucho más fuerte que tuvo después- la posibilidad de que el avance tecnológico fuera sustituyendo ciertos puestos de trabajo. Además, se diría que en el sistema financiero arrancó antes o que fue más importante -al principio- que en otras áreas del trabajo. Entonces, esta Prestación Complementaria apuntaba a cubrir el desfase entre la cantidad de trabajadores y el aporte exclusivo sobre la nómina por un aporte mixto -reitero- cuya naturaleza jurídica está expresada en la norma. En la ley se establece que es aporte patronal sobre determinadas formas de acuerdo a la actividad de las empresas, sobre los activos de los bancos, en el caso de las aseguradoras es sobre las primas emitidas, etcétera. Esa fue la configuración con la que se inició esto. En cuanto a la discusión sobre quién se hace cargo de esa prestación complementaria, como saben, la Caja tiene una integración plural, en la que están representados distintos sectores. Como este proyecto concreto tiene el acuerdo de todos, la Caja, como institución, no va a profundizar directamente en las cuestiones que se puedan discutir sobre esto, porque si bien puede haber más de una visión, en aras de un acuerdo, se va a mantener en estos términos. Simplemente señalo cuáles son las dos visiones. Hay quien ha afirmado que eso se traslada a la población, y hay otros que hemos afirmado que en realidad es un aporte patronal y que lo que se traslada a la población son todos los costos de una empresa, no exclusivamente de esta parte. Simplemente cuando hay un producto, cuando hay un servicio, cuando se integra de alguna manera un costo, se integran todos los costos -esta parte del aporte patronal, la otra parte y todos los gastos que tenga una empresa- y después, en el producto final, está integrado, pero esa discusión no se puede laudar en el ámbito de la Caja, por lo tanto vamos a ser respetuosos de la forma del acuerdo en esos términos.

El señor diputado Carballo preguntaba en este caso directamente -por eso hice esta breve explicación- si esto es un aumento que se hace para que la sociedad lo pague o si es un aumento directamente de un aporte patronal.

Repito: en la norma legal estaba pensado un triple abatimiento del aporte patronal sobre la nómina, que lo llevaba casi a la tercera parte. Lamentablemente, por la interrupción que tuvo el proceso -por las razones que señalamos-, no llegó a ese destino, pero ese era el camino futuro; era una prestación patronal -que no está asociada a la cantidad de trabajadores-, y a su vez, la baja en el aporte sobre nómina que, además, permitiera que hubiera un incentivo al empleo en el sector, porque los aportes eran realmente altos cuando se parte de la solución del año 2008.

El señor diputado plantea de dónde surgen las primas previsionales. En este caso, la aseguradora que queda respaldando el sistema general de pasividades hoy es solamente el Banco de Seguros.

No hace ninguna distinción la norma que fija un valor de prestación complementaria sobre todas las primas emitidas de las aseguradoras de cualquier tipo, entre ellas las primas previsionales, las primas sobre accidentes de trabajo -que ahora se deja sin efecto esa parte-, pero también están las otras carteras de automóviles, de vida, etcétera.

Lo que figura en la nómina es: tal porcentaje de las primas emitidas netas de anulación. Dentro de esas primas ahora estos dos capítulos, primas previsionales y primas por accidentes de trabajo, se excluyen del monto imponible.

Alguna pregunta del diputado apuntaba a cuánto se aumentó. Se aumentó un 15% del valor hoy vigente. Aprovecho también -porque es el mismo tema- para contestar algo que planteó el señor diputado Otero. Lo que está vigente en la norma original del año

2008 son tasas máximas. La tasa máxima, en el caso de la prestación complementaria era, para quienes pagan sobre activos, fundamentalmente los bancos y las administradoras de créditos, estaba fijada en el 4o/ooo, pero incluía el artículo la facultad del Poder Ejecutivo de establecerla en algún valor cuyo máximo fuera el 4 y el Poder Ejecutivo tenía posibilidades dentro de ese parámetro.

Nunca rigió el 4o/ooo. Inicialmente el Poder Ejecutivo de la época lo estableció en 2,5 o/ooo. Se hicieron determinados números para justificar que eso era suficiente, porque el ánimo -de nadie, como de ningún gobierno- no era gravar innecesariamente. Entonces era suficiente con el 2,5 o/ooo, y eso es lo que quedó vigente hasta el día de hoy. El Poder Ejecutivo -está previsto en la exposición de motivos y en el desarrollo de documentos que se presentaron-, usando el mismo mecanismo y la misma facultad, hoy lo va a establecer en 2,875 o/ooo. Esto supone -son los números que preguntaba el diputado Carballo- la suba del 15% y en números, en grueso, algo así como US$ 23.000.000 o US$ 24.000.000 anuales que se incorporan como una superior contribución.

El otro punto -perdonen que sobre lo mismo incluyo la contestación a los dos diputados que inicialmente preguntaron- era la baja del 4o/oo al 3o/oo. Vuelvo a reiterar: esto es parte de la forma en que se acordó. Allí se invocaron algunas razones, pero reitero que en todo acuerdo todos concedemos; podemos pensar que podría ser una cosa mejor o algo más perfectible y otras no, pero lo que importa es que el acuerdo global sea sólido, y creemos que lo es.

Lo que se planteaba era que cuando empiece a evolucionar todo este período, con las soluciones que están en este proyecto de ley que está a consideración de ustedes, más el futuro de la aplicación de la Ley Nº 20.130, que va a tener todos sus efectos en todos los sistemas, no haría tan desafiante el problema de la suba de la prestación complementaria como podría serlo si no hubiera soluciones en un horizonte futuro. Es más: cuando se hacían los estudios de la ley original del 2008 se pensaba que nunca se iba a necesitar utilizar ese 4o/oo, pero naturalmente es materia opinable.

El diputado Carballo preguntaba cuánto van a pagar los jubilados. Van a pagar el 4% de sus pasividades quienes perciban pasividades que superen las 6 BPC, que son unos $ 34.000. Eso no se agrega, porque no es aplicable, a los jubilados anteriores a la ley de 2008 que, de acuerdo a esa norma, ya tienen un impuesto que vienen pagando. Eso no se toca para nada, porque no sería lógico volver a gravar a quien viene hace quince años pagando un impuesto además del IASS. Entonces, se entendía que a esa parte de los contribuyentes a la Caja era imposible volver a sumarle un gravamen.

Respecto a cuánto tiempo hace que se viene trabajando en esto, sé que hubo alguna otra pregunta en el mismo sentido, pero lo resumo de la siguiente manera. En diciembre de 2020 la Caja compareció por primera vez a la Comisión de Expertos en Seguridad Social y -si miran la página del CESS, todavía se puede ver- es el subsistema que presentó más documentación y más estudios sobre la situación de la Caja, que aclaro que en aquel momento no tenía la nota de angustiante que adquirió después.

La obligación legal es hacer proyecciones actuariales cada cinco años. La Caja, por resolución propia, las hacía cada tres años, y lo que manejaba cuando la primera presentación fue una proyección actuarial del año 2019 tomando como en cuenta el año base de la proyección 2018.

Hasta ese momento el período que señalé hoy de los primeros diez años aproximadamente, donde se iban a acumular reservas, se venía cumpliendo de manera razonable. Es más -voy a dar algún número, por lo menos como referencia- ; en el año

2018 la Caja contaba con unos US$ 250.000.000 como reservas financieras, además de la reserva de patrimonio forestal, avaluado en aquel momento en US$ 140.000.000. Si bien iba ocurriendo la caída de puestos de trabajo, lenta, todavía no se vislumbraba el volumen que tuvo después.

En ese sentido, en 2020 se llevaron a cabo esas reuniones de la Comisión de Expertos, que duraron casi un año, y a mediados de 2022 -para recordar el contexto- todavía estaba en discusión totalmente el anteproyecto o lo que se iba a plantear, a través de la Comisión de Expertos, como norma a regir en seguridad social de carácter general para todos los subsistemas.

A mediados de 2022 el Ministerio de Trabajo, en contacto con la Caja -que es como se relaciona con el Poder Ejecutivo- se fija el grupo de trabajo inicial. Ese grupo de trabajo estaba integrado por la Caja, los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y la OPP. Posteriormente, se incorporan las partes, que son las integrantes del Consejo de la Caja a efectos de dar mayor agilidad al tema.

En ese momento había algunas incertidumbres respecto a qué iba a pasar con la ley general. Si recuerdan, todavía no estaba claro si iba a haber, inclusive, regulaciones en esa propia ley que resolvieran aspectos de las cajas paraestatales en todo o en parte. Había una zona de incertidumbre que naturalmente generó un *impasse*, porque no se sabía cómo se iba a consagrar eso y si había algún elemento que después pudiera ser armonizado o cómo se desarrollaba la situación. Más allá de eso, la Caja iba construyendo flujos y ellos iban mostrando una situación mucho más complicada hacia adelante.

Voy a reiterar por las dudas, pero la complicación no estuvo exclusivamente en la pandemia como problema de puestos de empleo, pero la Caja, en un colectivo relativamente acotado, se encontró con 1.700 seguros de paro, con gratificaciones, metas, recaudación de los bancos que no se cumplió; se encontró con contratos zafrales, con viáticos, con horas extras, todo eso no se cumplió. La pandemia implicó trabajo a distancia. El trabajo a distancia de alguna manera generó que las instituciones, que tenían planes de ir adecuando su plantilla y la forma de trabajo, las aceleró profundamente, a veces no en reestructuras de despidos masivos, pero sí en incentivos al personal que voluntariamente egresara y a la forma de trabajo, mucho más por la vía digital que por otro lado. Entonces, el trabajo, en la parte tecnológica, se aceleró profundamente.

También teníamos la prohibición de ingresos a la banca oficial fundamentalmente -que es un aportante clave en la Caja Bancaria- que, además, no caía en cualquier momento, sino cuando, por razones biológicas, de edades, había bolsones de gente que alcanzaba la causal, por lo tanto, teníamos la combinación de muchas altas jubilatorias con aportes importantes que justificaban jubilaciones mejores, y la no reposición de ningún tipo. Hubo meses y años de eso, pero cuidado, es un acumulado este problema de la no reposición. Al final del gobierno anterior ya estaba el tema del tres por dos. Después vino el año electoral, que naturalmente no permitía los ingresos en el sistema público, y luego vinieron las resoluciones del gobierno que asumió, y tampoco hubo ingresos. Esas son las razones, por lo tanto no queremos invocar que la única causa fue la pandemia como tal. No; hubo una pérdida muy importante de recaudación. Pero ¿qué ocurre después? Que cuando la pérdida de recaudación avanza, avanza el usar la reserva y cuando esto ocurre, la rentabilidad de la reserva, que también era algo importante en el contexto del financiamiento, se va perdiendo y ya no hay reserva. Además, hay tasas internacionales más bajas, precio del dólar; se da una combinación, una especie de tormenta perfecta.

La última etapa respecto a los tiempos fue la de poner en disposición el tema de los sacrificios arriba de la mesa, buscar que fueran equilibrados y que las partes, a su vez, consultaran respectivamente, porque esas representaciones no tenían capacidades para tomar resoluciones. Naturalmente, cada uno debía volver a su ámbito: los bancos privados, los bancos públicos, AEBU representando a trabajadores y pasivos, y lograr un tiempo para alcanzar los acuerdos necesarios en la interna de cada organización, de modo que esto pudiera consagrarse en un acuerdo de este tipo que, vuelvo a decir, la Caja también lo juzga no poco importante.

Creo que con esto respondo a las preguntas del señor diputado Carballo, algo de lo que planteó el señor diputado Otero en su primera pregunta. Ahora me voy a referir a la segunda pregunta sobre un tema que también fue coincidente con el diputado Sodano y alguien más, con relación a los ingresados en el año 1992.

Vuelvo a decir: en la negociación había una mirada más colectiva que directamente a grupos individuales. Con seguridad, en estas cuestiones, cuando se fija una fecha, un plazo, una edad mínima, una tasa de reemplazo que cambia, lamentablemente hay alguien que queda diez minutos antes y alguien que queda diez minutos después. Es muy difícil contemplar todo un abanico de casos. No recuerdo que este en particular hubiera sido motivo de discusión en la comisión. No lo fue, porque no se daba esta situación, pero quienes somos bancarios viejos podemos decir que se ingresaba en la banca con quince años en cargos de mensajeros y meritorios, o sea que cuando cambia la edad mínima jubilatoria, solo por esa causa va a haber gente que va a llegar con muchísimos años de trabajo. También lo que se advierte -y está en el trabajo que hemos realizado- es que aquella historia del que entra en un lugar y trabaja toda su vida en el mismo lugar ha cambiado muchísimo. Hoy la realidad no es la de que entra para trabajar toda la vida en un mismo banco, por lo menos en el ámbito financiero en el que nos movemos, sino al revés. La rotación es un avance permanente y las jubilaciones por acumulación de servicios -que es una herramienta fundamental para mantener derechos- es lo más frecuente.

Por lo tanto, sobre esto lo único que puedo decir es que para la Caja el acuerdo está en esos términos. Naturalmente esta norma tiene iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, y lo único que puedo decir es que se mantiene en esto sin cerrar ninguna puerta, pero eso le corresponde al Parlamento y no a la institución.

SEÑOR DI DOMÉNICO.- Quiero hacer algunas consideraciones al respecto.

Estamos hablando de 72 personas físicas en más de 38.000 afiliadas a la Caja Bancaria: 19.000 activos y 20.000 pasivos. Circunstancias de la vida me permiten conocer a estas 72 personas, porque son compañeros del Banco de la República y como su representante en el Consejo Honorario de la Caja, conociéndolos personalmente, nunca hemos recibido ningún planteo que opere en el sentido de la inquietud que manifestó el diputado Otero y también usted, diputado Sodano.

Pero voy a agregar algo más. En el espíritu de la Ley Nº 20.130, la edad de retiro no es una cuestión de principios. Por propiedad transitiva no debería ser una cuestión de principios la cantidad de años de aporte a la seguridad social. Pero en la casuística hubo una negociación legitimada, en los términos que explicó el doctor Pose, de una organización representativa, como es nuestro sindicato, donde en todas las asambleas preparatorias de la asamblea general que terminó validando la fórmula que hoy es proyecto de ley hubo planteos en ese sentido. Estamos hablando de un colectivo muy representativo, en el cual la inmensa mayoría de estas 72 personas que yo conozco son afiliadas al sindicato.

Por otra parte, hay inquietud sobre estos ciudadanos que comenzaron a trabajar a los quince años, pero hay otras actividades -algunas de ellas profesiones en el país- que corresponden en términos previsionales al BPS, que también comienzan a los quince años, y eso no lo vimos en el debate parlamentario de la Ley Nº 20.130.

Me viene a la mente rápidamente un caso en particular, los *jockey*. Ellos comienzan como *jockey* aprendiz y aportando al BPS a partir de los quince años; podrán terminar su carrera laboral como *jockey* o en otras actividades, como entrenadores u otro tipo de actividades afines al turf, sin embargo, nunca hubo un planteo en ese sentido.

Nosotros no queremos entrar en controversias en este tema porque, reitero, desde el punto de vista del peso específico de estos elementos, en el general que nosotros tenemos que resolver -como dijo el doctor Pose- no tienen mayor incidencia.

Por último, nuestro compañero consejero del Consejo Honorario representante de bancos oficiales, el secretario general del Banco de la República, tiene sesenta y cinco años de edad y entró como meritorio en el Banco de la República con quince años, es decir que tiene cincuenta años de aportes. Y casos como el de él hay muchos.

Es más: estos compañeros que entraron como meritorios en el Banco de la República en 1992, que era la única forma de ingresar a la actividad pública, a la luz de lo que fue aquella norma contenida en la rendición de cuentas del año 1992 que impedía el ingreso a la actividad pública durante quince años -por eso los auxiliares de ingreso volvieron a la banca pública en el año 2007-, si no hubiera ningún tipo de dificultad de carácter patrimonial o financiero en la Caja, se iban a jubilar con cuarenta y cinco años de servicio; entraron con quince años, se tenían que ir con sesenta años de edad y cuarenta y cinco años de servicio. En términos comparativos también es una carrera abultadísima y extensa.

Entonces, nosotros vinimos a la Comisión con la conciencia tranquila de que las cuestiones de principios fueron consagradas en el esfuerzo de la negociación. Los años de retiro y los años de servicio no están encuadrados dentro de la estructura de principios que el sindicato ha defendido en esta oportunidad.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR POSE.- Hubo dos apreciaciones, tanto del diputado Jisdonian como del diputado Sodano respecto a la comparecencia anterior y a la no respuesta de las preguntas en el momento.

Solo voy a puntualizar algo. Más allá de que se habrá entendido en su momento que se podía contestar con más amplitud, era un contexto de la ley mucho más complicado, pero las respuestas se cumplieron. Me confirman que el 28 de marzo de 2023 se recibieron las respuestas del Consejo Honorario a todas las preguntas que le fueron cursadas por escrito.

Respecto a lo que planteaban en cuanto a qué fue haciendo la Caja, fue realizando los estudios que iba pudiendo captar, pero algunas cosas no se veían en la primera etapa. Reitero que en los años 2018 y 2019 esto estaba con una evolución razonable, si bien podía tener algunos raspones, pero después adquirió una velocidad mucho mayor. Recordemos que primero estuvo la etapa de la pandemia, que prácticamente inhabilitó un montón de actividades, otras cosas y otros planteos; después vino la etapa de la ley general, y lo que hizo la Caja fue volver a estudiar esto y estar a consideración en contacto con los ministerios cuando fue requerido, lo que relaté respecto a cuando después fue el grupo de trabajo. Cuando uno ve el global de la solución, puede pensar que fue algo fácil, pero no fue así. La verdad que coincidir que determinados sacrificios

no solo sean entendidos como posibles y lógicos sino aceptados, a veces a mano levantada, convalidando eso, genera un trabajo que hubo que hacer, así como pasa también con las empresas, que tenían que asumir costos superiores y había que asegurarse de algunas cosas, por lo menos que la capacidad de repago fuera real, porque iba a estar involucrada la garantía del Estado, si bien no era una asistencia directa, pero sí una garantía, entonces, eso generó el desarrollo de los tiempos.

Nos consta -voy a decir algo a título personal- la voluntad coincidente que hubo en la comisión, empezando por el Poder Ejecutivo que estaba presente, en buscar la solución y en hacer todos los esfuerzos para que esa solución no tuviera que ser producto de una disposición o de una decisión sabiendo las consecuencias que tiene sino, en lo posible, de la coincidencia de las partes.

No sé si queda algo pendiente. Agradezco que quienes me preguntaron me hagan saber si falta responder algo.

SEÑOR BERKMAN.- Deseamos plantear el agradecimiento por darnos esta oportunidad de explicar qué subyace detrás de este proyecto de ley que tienen a consideración.

Me voy a referir específicamente a los temas cuantitativos, sobre los que hubo varias preguntas, y quisiera ser bastante específico al respecto.

En primer término, tenemos que considerar que las pasividades son servidas en moneda local. Aunque estamos muy acostumbrados a hablar en dólares, las pasividades se pagan en pesos y se ajustan por el índice medio de salarios. Acá hay una parte de explicaciones sobre lo que podríamos decir que pasó y que precipitó esta situación.

No quiere decir esto que exista una visión única sobre cuáles fueron o no los motivos, pero creo que no es lo central; lo central es mirar hacia adelante, y lo digo como representante en este caso de las empresas afiliadas del sector privado.

En diciembre de 2021 el promedio diario del dólar -base sobre la cual se cobra la prestación complementaria patronal- en el mes de diciembre era de $ 44,331, y en el mes de setiembre -el último mes que cerramos- el dólar promedio fue de $ 38,118. Estamos hablando de una caída del 14%. Eso, siendo que los activos de las empresas bancarias andan entre el 70% y el 80%, que es la base imponible sobre la cual se recauda la prestación complementaria patronal que, en la mayor parte -no toda-, se traslada a los préstamos. Por ejemplo, los activos fijos forman parte de los activos y eso no se traslada a préstamos; las inversiones que hacen los bancos en sus corresponsales tampoco tienen contraprestaciones, pero, hablando en términos nominales -y esto tiene que ver con el costo social-, el 2,875o/oo de la prestación complementaria patronal al tipo de cambio nominal actual está un 1,12% por debajo del 2,5% -lo que se aplicaba tomando como base diciembre de 2021- en términos nominales. Pero si miramos la inflación o miramos la unidad indexada, ¿qué pasó entre el 31 de diciembre de 2021 y el día de hoy, 9 de octubre de 2023? Ha habido una devaluación de la moneda, ha habido un inflación del 12,18%. Esto quiere decir que el costo social, lejos de haber subido, está cayendo, porque si tenemos una caída del 1% en términos nominales y le agregamos un 12% de variación de inflación, la caída está muy por encima del 10%. Entonces, el costo social, con esto número, ha caído.

Por otra parte, creo también del caso señalar -como decía el doctor Pose- que lo que hacen en general todas las empresas es tratar de trasladar sus costos. Esto no aplica solo al sistema financiero. Pues bien; yo repararía en un aspecto que creo que no ha sido debidamente considerado y que sí ha tenido que ver con la pandemia. La Reserva Federal de los Estados Unidos, entre marzo de 2022 y julio de 2023 subió su tasa básica

en 500 puntos básicos, la subió del 0,50% al 5,50%, y todo esto se traslada a las tasas y nadie dice nada.

En Uruguay el impacto se sintió, pero no de manera tan virulenta. Analicemos la tasa media de interés que compila e informa el Banco Central mensualmente; aclaro que la voy a decir para los distintos sectores en dólares. En marzo, la tasa de interés, en el caso de grandes empresas, era de 2,50% y subió a 5,84%; es decir que subió 334 puntos básicos. En tanto, la prestación complementaria patronal subió 37,5 puntos básicos, o sea, la décima parte de lo que fue el aumento de costos para las empresas, producto de la suba de las tasas internacionales; repito: diez veces más. Para las medianas empresas el impacto fue menor ya que subió de 3,71 a 6,22 y, para las personas, subió de 4,02 a 6,33, es decir, 2.31%. En todos los casos fue muy por encima del aumento nominal de la prestación complementaria patronal que, además -vuelvo a decirlo-, cayó un 12% en términos reales.

Por último, quiero referirme a algo que no ha sido señalado, pero que es oportuno mencionar: los bancos públicos y privados, como forma de contribuir al financiamiento de esta reforma, se van a comprometer a efectuar un pago durante ocho años de algo que se ha denominado paratributo, de $ 750 millones anuales por ocho años; aclaro que estamos hablando con valores de enero de 2023. Esto es bastante parecido a lo que estaría subiendo en dólares la prestación complementaria patronal que, reitero, subió en dólares, pero cayó en pesos.

Entonces, me parece que ha habido un esfuerzo de todos los sectores y, muy especialmente, del sector empresarial que afronta, en términos comparativos internacionales, los niveles de aportación más grandes de cualquier geografía que se pueda analizar. Obviamente, esto ha sido objeto de intensas negociaciones, pero es el acuerdo al que se ha arribado y, por lo tanto, lo suscribimos.

De esta manera damos contestación a todas las preguntas de orden cuantitativo, cuya respuesta pudo haber sido, quizás, un poco vaga; me parece que, luego de lo expresado, quedaron más claras.

Muchas gracias.

SEÑOR MINGRONI.- Señor presidente: finalizamos aquí nuestra exposición.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS.- Le doy la bienvenida a la delegación y le agradezco su presencia hoy acá.

Tengo una pregunta muy concreta. El artículo 32 de la normativa vigente, la Ley Nº 18.396, establece las tasas de contribución a cargo de jubilados y pensionistas; tiene una escala de trece niveles, con un porcentaje. Además, establece un 2% adicional para las pasividades que superen las 10 BPC que, después, podría ir bajando 0,4% anual, de acuerdo a la evolución de las reservas financieras de la Caja. Mi consulta es: ¿cuál ha sido la evolución de ese 2% y en cuánto está actualmente?

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Me gustaría saber quién participó por parte del Poder Ejecutivo en la elaboración de la propuesta que hoy estamos discutiendo. Lo consulto en el entendido de que estoy convencido de que el Poder Ejecutivo tiene que venir nuevamente a esta Comisión porque hay algunos datos específicos que nos gustaría clarificar y, a su vez, por la interpretación que plantea la delegación desde el punto de vista de que hay un acuerdo y eso, de alguna manera, no se le permite profundizar en algunos aspectos, fundamentalmente, en los que tiene que ver con las diferencias. Nosotros no nos queremos meter en eso. Simplemente, queremos conocer si la representación del Ejecutivo fue del Ministerio de Trabajo, de la

OPP o de otro organismo; nos gustaría saber qué autoridades participaron en esta negociación.

También queremos hacer algunas consultas puntuales.

Nos gustaría conocer la relación activo- pasivo que tiene hoy la Caja Bancaria, es decir, cuántos activos y cuántos pasivos tiene. Entendemos perfectamente la situación con respecto a los adelantos tecnológicos y cómo afectan en la cantidad de puestos de trabajo; tenemos una fotografía bastante clara de todo el sector bancario y, seguramente, esto se vaya a profundizar con el tiempo

Por otra parte, queremos saber si cualquier ciudadano que tenga un seguro también estará haciendo una contribución al momento en que vaya a pagar.

Esta información es muy importante para nosotros. Nuestra Comisión tiene la obligación de expedirse sobre dos proyectos de ley: este y el de los profesionales. Por tanto, la opinión del Poder Ejecutivo en un caso y en el otro debería tener su sustento. Estamos haciendo estas preguntas porque queremos tener algunos elementos más para el debate que daremos en esta Comisión.

Otra consulta que quiero hacer está vinculada al patrimonio. Se habló de las utilidades, que se ponían a disposición de esta reforma. En el caso forestal -por ejemplo-, ¿el patrimonio también está dentro de los aportes que se tienen que hacer para llevar adelante una reforma de la Caja Bancaria de estas características?

En cuanto a los seguros de desempleo y de enfermedad de la Caja Bancaria: ¿quién los va a pagar? ¿Los seguirá pagando la Caja Bancaria o va a haber un cambio, específicamente, en los seguros de desempleo y de enfermedad?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Voy a tratar de ser bien específico con las preguntas así, luego, no hay dudas con las respuestas; como me parecen muy importantes, quiero ser muy claro.

En su comparecencia, el Poder Ejecutivo, que fue meridianamente claro en varios aspectos, nos informó que la situación actual de la Caja Bancaria es tan grave que hubo que adelantar dinero. Yo quiero saber si, efectivamente, la Caja Bancaria está quebrada, es decir que no tiene plata para pagar las obligaciones, tal como se nos informó.

Por otra parte, reitero una consulta que hice anteriormente; ahora, voy a ser más claro para que no haya dudas. Además de hacer estudios, ¿qué medidas tomaron los directores anteriores de la Caja Bancaria luego de que en el 2018 se hiciera una reforma en la cual se incluyó a otros actores que no estaban involucrados, pero que también aportan, después de gobiernos que estuvieron totalmente de la mano de los bancos, implementando medidas como la bancarización obligatoria?

También consulto qué ingreso de personal hubo. A mí me dicen que el último año hubo un 3 por 2, pero ¿en los años anteriores hubo ingreso de personal? ¿Fue insuficiente? Está claro que en el año de pandemia, en el que, obviamente -tal como ustedes dicen-, bajó la actividad y la gente tuvo que ir a la casa, no hubo contrataciones y eso ocasionó que se fundiera la Caja. Por tanto, quisiera saber, específicamente, cuál fue el ingreso que hubo durante los años anteriores y si fue insuficiente.

Me parece importante destacar que entendemos que los costos, por supuesto, siempre se trasladan. En este caso, estamos hablando de jubilaciones privilegiadas. Los bancos ya están haciendo aportes importantes y ahora, van a tener que hacer uno todavía más grande para mantener esas jubilaciones. Por lo que entendí, por parte de los

trabajadores bancarios que están en actividad no va a haber ningún aumento de los aportes. Me gustaría que me respondan si eso es así

Estas son mis preguntas; esta vez espero haber sido claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer uso de la palabra nuevamente. En base a ciertas consideraciones, voy a repreguntar y a hacer una aclaración para que conste en la versión taquigráfica.

Primero, voy a hacer la aclaración. El 16 de febrero, cuando se discutía en la comisión especial la actual Ley Nº 20.130, el señor Mingroni respondía:

> *"Primero que nada quiero agradecer la inquietud de los señores legisladores, que ha sido profusa y profunda, tratando de interpretar la realidad de la Caja Bancaria. Para responder este complejo cuestionario de preguntas, lo vamos a hacer por escrito, con la confidencialidad y la reserva que amerita esta situación, por cuanto se nos ha pedido información de cuestiones sensibles de la Caja. Así que, señor presidente, solicitamos responder por escrito y con la reserva del caso".*

Quien presidía esa Comisión, el diputado Pedro Jisdonian, el día 15 de marzo -un mes después-, solicita una respuesta. Ese mismo día le informan desde la Secretaría que recibieron respuesta a la consulta realizada por la Comisión. Dicha respuesta informaba que la institución se encontraba trabajando para remitir la información ampliatoria solicitada. Esa fue la última comunicación que hubo desde la institución con la Comisión y con el Parlamento. O sea que la respuesta que llegó fue esa. Nunca llegaron las respuestas a las consultas hechas por los legisladores. Al Parlamento no llegó nada. Eso es algo que quería aclarar sobre la base de las respuestas por las consultas que se hicieron cuando se discutía el tema de la reforma. O sea que no hay insumos.

Ahora quiero referirme, puntualmente, a la salvedad de la ley del noventa y dos. Se hacía una comparación y se ponía el ejemplo de los *jockeys,* en relación al tema de los menores. El presidente o una de las autoridades que nombraban recién -les pido disculpas porque no retuve el nombre-, ya tiene los años correspondientes y, precisamente, entró con esa ley de meritorios; es decir que tiene una extensa edad y carrera laboral. Ahora bien: los peones rurales y los trabajadores de otra cantidad de oficios también empiezan a trabajar siendo menores de edad. Esa es la realidad del país. Pero no es el Estado quien contrata a los *jockeys* o a los peones rurales. Lo de meritorio es algo que fomentaba el Estado; el Estado fomentaba el trabajo infantil. Esa es una ley. Esa es la realidad que había en el año noventa y dos.

Hoy, el presidente, que está en actividad y tiene una extensa carrera laboral, tiene la potestad de jubilarse cuando quiera y decida porque lo hace por voluntad propia. Los trabajadores que entraron por la ley del año noventa y dos pueden hacer lo mismo: pueden extender su carrera laboral y tener muchísimos años de aporte. Entonces, a lo que yo quiero referirme es a la justicia

Cuando las mujeres entraron a trabajar por este llamado del noventa y dos, su sistema de seguridad social era hasta los cincuenta y cinco años de edad. En el noventa y seis, tuvieron la primera modificación y pasaron de cincuenta y cinco años a sesenta. Luego, con la Ley Nº 20.130, se pasó a sesenta y cinco años de edad. Ahora, por extensa carrera laboral, podemos hablar de sesenta y tres años de edad.

El tema es que esos menores contratados por el Estado en un llamado público del año noventa y dos, hoy, con sesenta y tres años de edad terminan teniendo una extensa carrera laboral y cuarenta y ocho años de aporte.

Mi consideración -en la que hago hincapié- es la siguiente. Estamos hablando de un colectivo que, creo, es de ochenta personas. Pero no me refiero solo al colectivo, sino a cómo lo fomentó el Estado en su momento. Entonces, ¿no es meritorio que se le reconozcan sus años laborales por años de vida de trabajo? Si se quieren retirar con cien años y noventa de aporte, están en su derecho, como cualquier trabajador. En consecuencia, mi consulta es sobre la imposición de la edad de retiro.

SEÑOR POSE.- En cuanto a la consulta del diputado Olmos con respecto a la baja del aporte de los jubilados prevista en el artículo 32, la respuesta es que no llegó a operar. Tenía una condición legal que era que las reservas financieras de la Caja llegaran al 50% del presupuesto anual. Llegaron a estar a algo más del 40%, pero ocurrió una marcha atrás antes de que pudiera aplicarse dicha norma. Por lo tanto, no ocurrió ninguna rebaja.

El diputado Carballo preguntó quién participó por el Poder Ejecutivo. La comisión estaba integrada por los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo, y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Concretamente, las personas que estuvieron en la comisión fueron el escribano García Zeballos por el Ministerio de Trabajo, el economista Michelín por la OPP y los economistas Cancio y Juan Benítez -quienes actuaron alternativamente- por el Ministerio de Economía. Esa era la integración de la comisión. Por supuesto, después de las reuniones todos hacíamos las consultas correspondientes para cotejar con nuestros representados todo lo que se planteaba allí. Se contaba con alguna proyección anterior que había hecho un asesor externo de la Caja Bancaria, el contador Camacho, con el asesoramiento permanente y presente en la comisión de CPA Ferrere -representado por el economista Oddone-, y con los servicios de la Caja, que proporcionaban la información y todos los elementos y hacían los cálculos necesarios. Esa fue la forma en que se manejaron los números dentro del ámbito de la comisión. Después, cada parte los cotejaba, recogía autorizaciones y confirmaba si eran correctos.

En cuanto a la relación activo- pasivo, hoy, la Caja tiene 18.300 activos y 19.600 pasivos.

En este punto es importante aclarar que el modelo de financiamiento fue cambiado por la ley del año 2008. Voy a poner un ejemplo: casi el 30% de la recaudación va por vía de la prestación complementaria y no de la nómina. Entonces, hay que relativizar el número como tal.

La relación activo- pasivo también tiene otra relativización específica de la Caja Bancaria, que tiene dos colectivos bastante distintos: uno anterior a la ley de 2008 y otro, posterior, que fue incorporado y que incluye al sistema financiero, que había quedado por fuera. Para que no existiera un perjuicio de la gente que ingresaba al organismo, se respetaron estrictamente las condiciones que tenían en el Banco de Previsión Social. Tanto es así que no hacen el mismo aporte: aportan el 7,5% y el 15%, igual que en el BPS. Además, tienen condiciones de beneficio de actividad idénticas a las que tenían en el BPS. Sin perjuicio de esto, no se hizo ningún escalón en cuanto a los beneficios y las prestaciones que paga la Caja. Es decir que eso no genera un nivel de afiliados A y B. Por tanto, las normas de pago son idénticas.

Ahora, voy a hablar del aporte patronal -de la PCP- y de quién contribuye. Repito: hay -lo digo porque fue notorio- posiciones públicas de expertos y de autoridades que plantean que eso es trasladable, más fácilmente trasladable o, directamente, se traslada a la población.

La naturaleza jurídica que está incorporada no es de impuesto; no podría serlo porque la Caja Bancaria no es el Estado, y el único titular posible sujeto activo de una relación tributaria es el Estado. La Caja no es el Estado, así que técnica y jurídicamente impuesto no es. Se puede elegir decir: *"Yo traslado esto y no otra cosa",* pero los costos generales que existen en una empresa o en un organismo se trasladan todos, no hay una cosa especial. Por lo tanto, también esto ocurre con respecto a las primas previsionales y de accidentes de trabajo.

Vuelvo a decir que no queremos trasladar ninguna controversia -esto ya corre por mi cuenta- a la situación actual; se acordaron determinadas cosas y el acuerdo es sagrado. La institución Caja analizó ese acuerdo, lo respaldó y es lo que defiende dentro de un cúmulo de opiniones plurales. Voy a aclarar por las dudas -esto es personal- que la prestación complementaria patronal no tiene ninguna incidencia en el pago de las rentas vitalicias de los trabajadores que se jubilan por el sistema general. Si la tiene, es en la misma proporción que los costos del Banco de Seguros -el agua, la luz, la informática, los aportes sobre nómina y todos los demás-, no especialmente esto. Ahora la eliminación va a confirmar lo que yo digo porque no va a tocar para nada la forma de calcular la renta vitalicia con la tasa técnica, el Banco Central, etcétera; no está previsto que venga algo que se cargue por esa causa. No obstante, parte del acuerdo fue liberar eso porque estaba la manifestación pública de que jubilados de condiciones peores le pagaban a jubilados de condiciones superiores o privilegiados. Hay que poner la palabra *"privilegiados"* en términos exactos sabiendo lo que se aporta y lo que se recibe.

Con respecto al equilibrio individual, hay trabajos externos que no son de la Caja. CINVE hizo un trabajo para la Comisión de Expertos de Seguridad Social en el que prueba que en el Uruguay el sistema que tiene más equilibrio individual es el de los afiliados anteriores al 2008 en la Caja Bancaria. El equilibrio tiene que ver con lo que aporto y lo que después recibo. Recordemos que en la Caja Bancaria se aporta por el 100% de la remuneración. Este no es un sistema en el que haya un corte de remuneración que permita a un salario alto o a una remuneración importante hacer con eso otro seguro u otras alternativas de vida; acá se aporta por el 100%. Si bien no hay que incurrir en ninguna soberbia porque la banca es de los sistemas más regulados que existen, en la Caja Bancaria no se ve el factor evasión como un problema. Normalmente se aporta por el 100% de la remuneración. Entonces, se habla de privilegio, pero el aporte personal también es superior; se aporta el 17,5% en vez del 15%. Eso es más que el sistema general y así va a continuar porque la Caja no está en condiciones de prever que se diga que se deja de aportar por encima de cierto nivel. Cuando se está tratando de resolver un problema grave es impensable empezar ese camino; ese será un camino futuro.

Con respecto al patrimonio forestal, hay que decir que se compone de dos áreas. Ya explicó el ingeniero Di Doménico qué hizo la Caja y voy a decir qué cosas podía hacer -eso estaba entre las preguntas- cuando fue viendo algunos asuntos. La Caja fue resolviendo lo que tiene facultades para resolver porque no es un organismo -y está bien que no lo sea- que pueda decir: *"Resuelvo esto, bajo topes, bajo aportes".* No, se rige por leyes. Entonces, lo que podía hacer era detener los préstamos porque necesitaba más liquidez a pesar de que esos préstamos eran una recaudación con rentabilidad, mejor que otras, e iniciar la venta de una parte forestal que no está vinculada a la parte industrial radicada en Paysandú, donde hay otros problemas sociales de gran envergadura que no se pueden resolver en un rato en una comisión. Ahí hay un pueblo, Piedras Coloradas, que se generó a partir de la forestación de la Caja, y connotaciones de distinto tipo, pero por supuesto eso es un patrimonio de la Caja, una reserva. Habrá que ver cuál es la

mejor forma de conseguir liquidez o lo que sea sobre eso. La comisión acordó este primer movimiento sobre ese patrimonio; no quiere decir que no surjan más cosas.

El diputado Carballo hizo un planteo sobre los seguros de enfermedad y de desempleo. En el caso del seguro por desempleo hubo una solución, que fue cuando la crisis bancaria -del día a la noche se perdieron tres mil puestos de trabajo y no existía la cobertura del seguro de desempleo para los trabajadores bancarios- ; hubo que aprobar una ley con la premura de aquel momento. El seguro de paro no existía y no había ningún fondo anterior; había que asumir pagos inmediatamente y si había nuevos despidos los iba a pagar el empleador. Eso no se cambia; lo único que se cambia es que se vuelve al sistema de los bancos liquidados. Pasado el tiempo, el Estado asume el pago de lo mismo que paga a cualquier trabajador privado del Uruguay mediante el BPS -los seis meses con tales niveles de tope, etcétera- y el resto se mantiene a cargo del empleador, como ya estaba.

En el caso del seguro por enfermedad hay una adecuación. Los convenios de la banca generalmente implicaban que el trabajador recibía el 100% de la remuneración cuando estaba enfermo. Eso pasa al régimen de la banca privada por un acuerdo laboral; hubo que incluir el seguro de enfermedad y el acuerdo laboral sobre el desempleo porque tocaban en algún aspecto legal a la ley vigente. Esta era la oportunidad de incluirlos, si bien no es la materia exacta para resolver el problema financiero de la Caja.

En cuanto a la definición de quebrada que menciona el diputado Jisdonian no tengo nada para decir, pero sí le voy a confirmar que en cuanto a lo financiero la Caja continúa. El patrimonio forestal lo tiene, y tiene una parte en venta para ver cómo consigue liquidez. Está confirmado que hubo un adelanto de aportes patronales que se pidió a las empresas. El aporte patronal se liquidaba usualmente hasta el día 10 de cada mes. Lo que se pidió a los bancos y a algunas otras empresas que también lo admitieron fue correr ese pago del 10 para dos o tres días antes del cierre del mes. Normalmente, a esa altura están liquidados todos los sueldos y si había un ajuste posterior se contemplaba. Eso se hizo y, por supuesto, se va a regularizar. Cuando empiecen a funcionar las soluciones que están planteadas se va a regularizar volviendo al período en el que pagaban después. Es cierto que ese aporte, que fue muy importante, fue una contribución oportuna porque no era fácil resolver una liquidez de lo inmediato. Visto quiénes son los que admitieron hacerlo -los bancos privados y también el Estado, no directamente, sino a través de los directorios de los bancos-, se ve también una voluntad coincidente para buscar una solución, y eso hay que valorarlo.

Otra de las preguntas tiene que ver con las medidas que tomó la Caja; tomó las que pudo tomar. Después ustedes verán que viene un ajuste de gastos de administración. El gasto de administración de la Caja se establecía de acuerdo al Acto Nº 9 que regía para todos los sistemas: no podía superar el 10% de los ingresos. En la ley de 2008 se modificó eso y no podía superar el 7% del año 2008. Cuando empezó a regir la ley del 2008 la Caja Bancaria, *motu proprio* y por unanimidad de su directorio, se autolimitó y estableció que no podía superar el 2,51% de los ingresos. A pesar de que legalmente seguía rigiendo el máximo del 7%, se ajustó un poco más y ahora pasa a regir el 3%, con alguna facultad del consejo de moverlo en caso excepcional. Esas son las cosas que la Caja podía hacer sobre esa operativa; el resto era promover como podía, a pedido o requerimiento de los Poderes públicos, otras cuestiones más relevantes. Las facultades que tiene son esas y la materia de seguridad social ni siquiera tiene que ver con algo parlamentario; como ustedes saben, para esas cuestiones se requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

En cuanto a ingresos del personal, no tengo la evolución de años para atrás sobre la cantidad de ingresos o egresos. Puedo reiterar lo que señalé: en el último período del gobierno anterior ya se planteaba un sistema de tres por dos, o sea que por cada tres jubilados podían ingresar dos. Luego vino el año electoral y no hubo ingresos a la banca pública. Después estuvo la limitación al reingreso de gente y hubo una evolución a la baja que justificó la PCP en el 2008. Es real que hay una baja; hay una evaluación de cómo va a evolucionar eso porque también hay un piso; se puede bajar el personal hasta determinado nivel. Esto no es absolutamente lineal; hay empresas que para desarrollar el trabajo necesitan más personal y hay otras que necesitan menos. Es difícil, son todos supuestos, pero siempre se tomó -incluso en la proyección del año 2019 que mencioné- un supuesto de baja permanente; en el período largo la cantidad de activos trabajando y por tanto de aportes a la Caja sobre nómina llegaba a un 30%.

Para confirmar que hubo una resolución de consejo vamos a tratar de aclarar cómo se envió al Parlamento, porque eso queda pendiente.

Sobre el Banco República vuelvo a decir que no hay una posición particular que haya estudiado la Caja. Si hay un planteo se verá; en la comisión no estuvo este tema tan puntual, sino un tema general

Creo que el diputado Sodano hizo mención al aumento de la edad en el caso de las mujeres. El Acto Nº 9 que se aprobó en la dictadura y regía para todos los sistemas del Uruguay fijaba en 55 años la edad de las mujeres. Lo que pasó fue que todas las normas se fueron corrigiendo y reformando pero no las de la Caja Bancaria hasta el 2008. La reforma del sistema general del año 1995 estableció en 60 años la edad de la mujer. Después, las reformas de la Caja Notarial y de Profesionales Universitarios fueron acordando eso, pero la Caja Bancaria fue la única que quedó con el escalón anterior porque a pesar de haber presentado dos proyectos de ley totalmente estructurados no fueron de recibo por el Poder Ejecutivo de la época; lo que se hizo fue llegar a lo que estaba en todo el país. Una de las razones de la reforma del 2008 fue que hubiera convergencia hasta el sistema general, que no hubiera diferenciaciones que pudieran ser tomadas como privilegios o situaciones especiales; esa fue la razón por la que la mujer, en una transición respetable, subió a 60 años. Ahora la ley general tomó las decisiones generales nuevas que no hacen distingo de género; son las mismas edades para todos.

No sé si cumplí con todos los planteos; si no fuera así, pueden decirme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por parte de los legisladores no hay más consultas. Damos las gracias a la delegación por el tiempo y por las respuestas dadas.

(Se retira de sala la delegación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, CJPB)

——Se va a votar el intermedio de quince minutos propuesto.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 31)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 19)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, integrada por directora ejecutiva, economista Bárbara Mainzer y el presidente, señor Gustavo Trelles, a fin de recabar su opinión con respecto al proyecto de ley a estudio de la Comisión.

Con gusto, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR TRELLES.- Gracias por la invitación.

Queremos exponerles nuestra posición y evacuar cualquier duda que puedan tener respecto al acuerdo tripartito alcanzado entre todas las partes para la solución del déficit de la Caja.

Me gustaría que la voz principal sea la de la economista Bárbara Mainzer, que es quien ejecutivamente interactuó con las partes. Si hay alguna duda o puedo participar, pediré la palabra.

SEÑORA MAINZER.- Muchas gracias.

Quiero saludar a los señores diputados y agradecer la invitación para que la Asociación de Bancos pueda dar su visión.

En primer lugar, quiero expresar satisfacción por el acuerdo alcanzado, que encuentra una solución a la situación de desfinanciamiento de la Caja Bancaria. La salida acordada por las partes prevé que las necesidades de financiamiento de la Caja sean solventadas por contribuciones de todos los participantes. No entraremos en detalle porque los señores legisladores conocen el proyecto, pero sí queremos decir que es una solución de consenso, y fue la solución posible.

Para los bancos privados, el aporte adicional en este período es de US$ 175.000.000. Con este aporte adicional el año que viene los bancos privados pasarán a pagar una tasa de aporte patronal del 54%; es una contribución muy importante para que se paguen las prestaciones. Todo esto es un esfuerzo muy importante de todas las partes, en particular, de las instituciones que lo asumen, para garantizar el pago de las pasividades.

En nuestra exposición vamos a repasar cuatro temas: cómo se desarrolló la negociación y cómo se arribó a una solución; cómo se llegó a esta situación en la Caja Bancaria; luego, haremos algunas consideraciones hacia el futuro y, finalmente, mencionaremos dos aspectos incorporados en la ley, que son el subsidio por desempleo y el subsidio por enfermedad.

En primer lugar, con relación a la negociación, quisiéramos destacar el espíritu de diálogo y la voluntad de acuerdo para llegar a una solución que sea satisfactoria para todas las partes. La verdad, vale la pena decirlo, ya que representa lo mejor de nuestra parte el hecho de poder dialogar y lograr consensos.

Al inicio de las negociaciones con el grupo de trabajo que convocó el Ministerio de Trabajo, la posición de la Asociación de Bancos Privados era que no había lugar para aumentar aún más los aportes de los bancos a Caja Bancaria.

Cuando se hizo la reforma del régimen general, la premisa era que ya no se podía aumentar la carga del sector privado. El sector privado en nuestro país paga una tasa de aporte patronal del 7,5%, con un tope de $ 236.000 en el régimen mixto. El año pasado, los bancos privados pagaron una tasa de aporte equivalente a 47% sin tope. Es un aporte ocho veces superior al que tiene el promedio de las empresas del país. De hecho, Caja Bancaria es el régimen de seguridad social más caro del mundo, el más oneroso del mundo, es el más costoso que existe.

Visto de otra forma, diré que por cada $ 100 que se recaudan en el régimen general, $ 33 lo contribuyen las empresas. En el sector privado bancario, por cada $ 100 que se recaudan, $ 73 corresponden a la contribución de las empresas. Por tanto, los bancos ya contribuían por lejos con la mayor parte del financiamiento. El punto es que un régimen tan oneroso desincentiva fuertemente la contratación de trabajadores, lo que al final termina atentando contra la sustentabilidad de la Caja Bancaria. Parte del problema que tenemos es que hoy hay 19.700 pasivos y menos de 18.000 personas cotizando.

Un régimen de reparto se sustenta con los que están en actividad, que financian las jubilaciones de los que ya se han retirado. La lógica es que haya muchas personas trabajando para solventar las jubilaciones de aquellos que trabajaron antes. Es absolutamente insostenible cuando el ratio muestra que hoy hay más personas retiradas que las personas que aportan.

Por otro lado, en sus inicios la posición del sindicato bancario era que la solución estaba en el aumento de la prestación complementaria patronal. La realidad es que el desfinanciamiento es tan importante que aun aumentando la PCP al máximo legal no alcanzaría.

La PCP tiene algunas características que la hacen inconveniente: grava los activos bancarios y, básicamente, el crédito. Cuando alguien va a tomar un crédito al consumo o hipotecario o cuando un empresario va a invertir, el crédito es más caro porque se le agrega esta prestación.

La tasa puede parecer baja, pero permítanme un ejemplo. La tasa de crédito hipotecario en Uruguay es en promedio de 4.5% en UI. Si uno subiera la PCP al máximo y le agregara la PCP y la tasa de control regulatorio, la tasa de crédito hipotecario aumentaría 15%. Particularmente, cuando las tasas son bajas es un impuesto extremadamente oneroso. Además, es distorsivo, porque no se traslada a todos por igual.

Por otra parte, un aumento adicional de la PCP encarecería aún más la estructura de costos de las instituciones, lo que terminaría afectando el nivel de actividad y la cantidad de empleo, lo que derivaría en una menor base de aportación y terminaría afectando a la Caja Bancaria.

Para arribar a una solución todas las partes debieron ceder. La búsqueda de una solución demoró por varios motivos: uno porque no fue fácil estimar las cifras de necesidades financieras. Los números no estaban y llevó un tiempo construirlos. Al determinar el monto era tan grande que tampoco fue sencillo un acuerdo para su financiamiento. Adicionalmente, la inminencia de la necesidad de recursos llevó a tener que hacer una reforma con el agua al cuello y dejó sin margen para soluciones graduales. Digamos que fue duro llegar a una solución, pero es una solución a la que el Estado no tiene que contribuir; no hay que pedirle a la población que contribuya para financiar jubilaciones que son mayores que el promedio. Es una solución posible en la que estamos de acuerdo todas las partes.

El segundo aspecto que queríamos abordar hoy es cómo se llegó a esta situación límite. El ministro de Trabajo y Seguridad Social, Pablo Mieres, mencionó que el gobierno hace poco tomó conocimiento de la grave situación de la Caja Bancaria y que a pesar de reiteradas consultas desde su Cartera la Caja Bancaria y el sindicato afirmaban que la situación era manejable. Bien diferente es la posición de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay.

Desde su creación la Asociación de Bancos Privados estuvo alertando sobre esta situación y acercando propuestas.

En 2007, el entonces director ejecutivo, Julio de Brun, presentó dos alternativas que conducirían a un camino de sustentabilidad, pero las mismas no fueron tomadas en cuenta.

En 2008, cuando compareció al Parlamento para dar su opinión sobre el proyecto que finalmente fuera aprobado, de Brun afirmó: *"Este proyecto de ley no resuelve los problemas de fondo que tiene la Caja Bancaria; por llamarlo de alguna manera, es un parche financiero por unos años. Los problemas estructurales que tiene este sistema en particular, van a volver a reaparecer. Hicimos llegar al Poder Ejecutivo una propuesta que se encuentra a años luz de lo que hoy está a consideración. Nosotros preferíamos otra solución, que, inclusive, los bancos estaban dispuestos a financiar".*

Para hacer un relato corto, en 2016, Jorge Ottavianelli, director ejecutivo de la Asociación de Bancos Privados acercó a la Caja Bancaria, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central, investigaciones contratadas por esta asociación que mostraban la trayectoria de desfinanciamiento que enfrentaba la Caja. Intensas gestiones -en el buen sentido- continuaron con el director ejecutivo, Roberto de Luca. Las advertencias de la necesidad de reformar la Caja Bancaria comenzaron mucho tiempo antes. En la reforma de 1995 se estableció que poco tiempo después debían también reformarse las Cajas Paraestatales y eso no pasó hasta el 2008, cuando la Caja Bancaria estuvo en otra situación extremadamente delicada.

Me voy a referir a la reforma de 2008. El informe que la Caja Bancaria envió al Poder Ejecutivo, previo a la reforma de 2008, establecía: *"Como surge de las proyecciones que acompañan el presente informe, la reforma proyectada garantiza la viabilidad y sostenibilidad del régimen en el corto, mediano y largo plazo […]".* Se proyectaban seis años de déficit que sumaban US$ 37.000.000. Los años deficitarios comenzaban en 2024 y finalizaban en 2029; la realidad es que los déficits volvieron en 2017, a ocho años de implementada la reforma y mucho antes de la pandemia, y la cifra que se estimaba en US$ 37.000.000, va a terminar siendo de US$ 1.400.000.000. Se estima que los déficits, a lo largo de diecinueve años, van a acumular cifras del orden de los US$ 1.400.000.000. Las necesidades de financiamiento son menores porque los primeros seis años y medio de déficit se financiaron con reservas de la propia Caja.

Voy a pasar a hablar ahora de los años 2020 y 2021. En su comparecencia en la Comisión de Expertos de la Seguridad Social, la Caja Bancaria mencionó que se esperaban déficits por varios años, pero que sus proyecciones indicaban que estos podían ser cubiertos por las inversiones y reservas de la Caja. O sea que hace tan solo dos años tampoco preveían grandes dificultades.

En el mismo ámbito en el 2021 AEBU dijo literalmente: *"La sostenibilidad de largo plazo del modelo de financiamiento de la Caja Bancaria, claramente reflejada en las proyecciones financieras […] que refuerzan la evaluación de la capacidad del sistema de autosustentarse […]".* La asociación de Bancos en ese mismo ámbito volvió a resaltar la posibilidad de un desfinanciamiento muy importante.

Pese a las insistentes advertencias de la asociación de Bancos, el fuerte desequilibrio se mantuvo hasta el extremo de agotar las reservas de la Caja, poniendo en riesgo las prestaciones de los jubilados. De hecho, hoy en día la Caja está sirviendo las prestaciones con adelanto de aportes, dicho de otra forma, con dinero prestado.

Hasta hace pocos meses se afirmaba que la Caja Bancaria tenía un problema de liquidez. Una situación de déficit durante casi veinte años no es un problema financiero, es un problema económico, y si fuera un problema financiero la Caja podría tomar un préstamo y repagarlo.

¿Por qué es importante todo esto? Justamente para que estas cosas no pasen más. Son situaciones que eran predecibles y evidentes y, sin embargo, demoraron en reconocerse hasta que la situación llegó a un extremo límite.

Nos gustaría agregar una reflexión más. Los sistemas de reparto no funcionan en sistemas cerrados como es el de la Caja Bancaria. Los sistemas de reparto se crearon pensando en que muchos activos financian a pocos pasivos. En economía a veces hay sectores que les va bien y dan empleo y otras veces hay sectores que no les va bien y cae el empleo, o cae por otro motivo. Entonces, cuando uno tiene un sistema de reparto en un sector cerrado en el que el empleo cae, y cada vez hay menos activos, el sistema se vuelve insostenible. Por ello, los sistemas de reparto tienen que ser abiertos. La Ley Nº 20.130, que lleva un sistema previsional común, estaría resolviendo esto. La ley actual que ustedes tienen a consideración y la Ley Nº 20.130, incorporan ciertos controles para que estas situaciones deban ser transparentadas a tiempo. Entendemos que es fundamental contar con una agencia reguladora y que haya una supervisión más eficiente y una mejor gobernanza; no se puede permitir que se vuelva a repetir una situación como esta.

Es natural que a medida que la realidad cambia y que somos más longevos, los sistemas de seguridad social se adapten; eso es natural. Lo que no puede pasar es llegar a una situación límite como esta porque son cosas previsibles que hay que resolver a tiempo; se precisan alertas tempranas

Ahora me voy a referir a los dos temas finales mirando un poquito hacia el futuro. Nuestra Asociación apoyará a la propia Caja Bancaria para que haga su aporte a través de una mayor eficiencia y, sobre todo, asegurando que no vuelva a ocurrir que una crisis pase inadvertida durante tanto tiempo.

También debemos trabajar sobre situaciones que desincentivan fuertemente la contratación de trabajadores para contener la caída del empleo en la banca.

Por último, quisiera reflexionar en cuanto a que hacer proyecciones financieras para períodos tan prologados conlleva gran incertidumbre y el riesgo de cometer errores. Por más que las proyecciones de déficit fueron cuidadosamente calculadas, y se procuraron fuentes de financiamiento que cubren con creces las necesidades proyectadas, subsiste el riesgo que las necesidades de financiamiento sean, una vez más, subestimadas, sobre todo, si no logramos adaptar ciertas condiciones laborales y regulaciones y restricciones a las necesidades del mundo actual. Básicamente, lo que decimos es que precisamos adaptar ciertas prácticas al mundo actual para que el nivel de empleo no siga cayendo a este ritmo.

Finalmente, hay dos puntos incorporados en este proyecto de ley: subsidio por enfermedad y subsidio por desempleo. El proyecto de ley introduce modificaciones a ambos y, básicamente, el sector bancario es el único sector privado que no está incorporado a los regímenes de subsidio por enfermedad y por desempleo. Precisamente, en relación al subsidio por desempleo, a los trabajadores no les cambia absolutamente nada; lo que pasa es que por los primeros seis meses el Estado se hace cargo de parte del subsidio por desempleo, y en el caso de los trabajadores que llevan más de seis años trabajando, el resto, hasta dieciocho meses, lo cubre los bancos.

En relación al subsidio por enfermedad, la situación actual es que un trabajador, presentando un certificado médico puede tomar licencia médica por un tiempo indeterminado. Entonces, lo que se decidió, en acuerdo con el sindicato -porque ambos puntos, por supuesto, fueron fruto del diálogo con ellos-, es un régimen que, aun siendo

mucho más beneficioso que el régimen general, evita incentivos inconvenientes y situaciones de abuso que se pueden generar.

En resumen, se ha logrado una solución al problema de la Caja Bancaria. Es la mejor solución posible; la mejor solución que encontramos con un esfuerzo de todas las partes.

Aprovecho para volver a agradecer la invitación a la asociación de Bancos para dar su punto de vista.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Agradezco la presencia de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay por el informe que nos dejan en relación a este proyecto de ley.

Me quedé pensando en lo que dijo en su momento el ministro de Trabajo con respecto a que se había enterado sobre la marcha en relación a esta situación. Hace una semana que tenemos este proyecto de ley y nos queda todavía una semana más para seguir trabajando. En realidad, son dos proyectos de ley: este y el de la Caja de Profesionales.

Voy a realizar algunas consultas. Se dice que el aporte que hacen los bancos privados es de US$ 175.000.000 -o sea, el 54%- y mi pregunta es de dónde surge esa cifra. A su vez, es claro que en el proyecto de ley se habla de un aumento de la PCP y lo que se transmitió hace un momento es que grava los activos bancarios. Esto se lo pregunté a la delegación anterior porque partimos de la base de que todos los préstamos de consumo e hipotecarios van a tener incorporada cierta partida que va destinada a esta reforma de la Caja Bancaria. Es decir, es la sociedad, a través de los distintos aportes de los diferentes seguros -por ejemplo, de vida, del auto-, la que está haciendo una contribución para reunir los recursos necesarios para ayudar a la Caja Bancaria. Me gustaría que profundicen un poquito más en eso, a efectos de clarificar la situación

Considero que es un avance importante que se hayan puesto todos de acuerdo y que venga un proyecto con estas características.

Seguramente, para el trabajo futuro -cuando uno hace un análisis de lo que está pasando en la Caja de Profesionales-, la respuesta que ustedes nos puedan dar contribuirá a nuestro conocimiento para analizar las otras propuestas que están encima de la mesa.

He tomado nota para formular otra pregunta. Obviamente, el avance tecnológico ha generado un cambio importante, sobre todo en el sector bancario. La relación activo-pasivo, que recién se mencionaba, está en una situación muy compleja, y esto me lleva a preguntar: ¿cuántos trabajadores tiene actualmente la banca privada? ¿Pueden hacer alguna referencia en comparación con los diez años anteriores? Pregunto esto para tener una idea de cómo impacta eso.

También se dijo que las jubilaciones actualmente se estaban pagando con dinero prestado. Entonces, pregunto dónde surgen estos préstamos; quién pone ese dinero. Agradecería que nos informen con relación a esto.

Los seguros por enfermedad y los seguros por desempleo los pagaba la patronal y hoy se introduce un cambio, porque se transfiere esa responsabilidad al Estado, o sea, al Banco de Previsión Social. Por lo tanto, va a ser el Banco de Previsión Social el que va a pagar los seguros de enfermedad y los seguros de desempleo.

Estas son mis consultas.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Doy la bienvenida a la delegación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay.

Por lo menos hemos descubierto que no somos los únicos que tenemos dificultad para acceder a respuestas de la Caja Bancaria.

En el proceso de discusión del régimen general ya habíamos tenido su comparecencia, y luego el tiempo demostró claramente que no explicaron bien, ni fueron claros al plantear la situación que estaba atravesando la Caja Bancaria, que deparó que ahora los bancos tuvieran que adelantarle dinero para afrontar sus obligaciones.

Nosotros escuchamos atentamente lo que nos planteó la Caja y le consultamos; obviamente, no nos respondieron.

Nos cuesta entender la explicación de que la pandemia y el teletrabajo llevaron a que la Caja no tenga dinero para pagar las jubilaciones. Ya en 2008 había una realidad que demostraba que la Caja tenía problemas, y por eso se integraron a otros colectivos para aumentar la cantidad de aportantes. Entonces, me gustaría saber qué medidas tomaron los distintos Directorios de la Caja Bancaria desde 2008 hasta ahora o qué medidas debieron haber tomado y no adoptaron. Por lo que entendí de la comparecencia de la Caja lo único que se hizo fue contratar a prestigiosos escritorios de abogados para que les dijeran siempre lo mismo y que, en definitiva, no advirtieron la realidad en que estaba la Caja, que era dramática.

Hoy estamos ante una situación límite. Se llega a un acuerdo y no quiero ser ofensivo ni herir susceptibilidades, pero quiero ser claro en una cosa. Acá se nos quiere hacer entender que los únicos que van a terminar pagando son los usuarios porque, supuestamente, los bancos no van a poner nada. Se ha dejado entrever que los bancos van a trasladar el costo correspondiente a los usuarios y de ahí va a salir la plata para pagar las jubilaciones.

Esta medida -obviamente, muchos no lo van a decir, pero me parece que es importante destacarlo-, esta reforma en este proyecto de ley, no implica un cambio en la situación actual de los activos, porque no van a aportar más dinero. O sea, van a seguir teniendo dieciocho meses de seguro de desempleo -por más que ahora seis meses los vaya a pagar el Banco de Previsión Social, pero seguirán teniendo dieciocho meses de seguro, que es mucho más que lo que tienen todos los trabajadores-, van a seguir teniendo todos esos privilegios -defendidos por el gremio de AEBU, que entiendo en este sentido que no se nombre, pero es una realidad; hoy sus representantes se lo tomaron a mal cuando dije lo que están manejando ustedes, que son jubilaciones que están por encima de la media; lógicamente son jubilaciones distintas a las que se paga a un carpintero o a un mecánico- y sí es verdad que la suba que seguramente va a haber para financiar esto la vamos a terminar pagando todos, como estábamos pagando antes, porque ahora ya hay un aporte muy importante de los bancos para la Caja Bancaria y, obviamente, ese costo es trasladado.

También escuché que faltaba gente. Es muy claro que en los períodos anteriores los bancos tuvieron una actuación muy importante, porque con la bancarización obligatoria los gobiernos del Frente Amplio generalmente fueron de la mano con los bancos en muchas cosas, pero ¿había un problema de personal? ¿No entró todo el personal que tendría que haber entrado? Pregunto esto porque no puedo creer -o me cuesta entender- que, como se decía hoy, en un año se desfinancie todo. No sé cuántos funcionarios de los bancos se despidieron por la pandemia.

Me parece que no existe ese sinceramiento de que se debió tomar ciertas actitudes, que no se adoptaron, y de lo que está pasando realmente con los aportes, tanto de los

trabajadores como de los bancos. Esto trae a la discusión otro punto que es importante destacar a la hora de tratar dos proyectos a la vez, como se ha dicho muchas veces acá. Se está llegando a una situación en la Caja Bancaria por la que prácticamente tiene que aceptar el acuerdo, porque no tiene plata para seguir pagando.

Entonces, si con la Caja de Profesionales seguimos mirando para el costado, vamos a terminar como con la Caja Bancaria, teniendo que llegar a acuerdos que, lógicamente, irán en detrimento del aporte de los profesionales y de los aportes que tendrá que hacer también el Estado.

Entonces, en algún momento va a tener que primar la calculadora de los números y no la electoral. Las medidas hay que tomarlas en tiempo y forma; para eso se invierte, se gasta y para eso hay autoridades que tienen la obligación de monitorear la realidad y tomar medidas en consecuencia. Lógicamente, en la Caja Bancaria no se tomaron y me parece que es importante que la Asociación de Bancos Privados del Uruguay nos pueda mencionar, desde su lugar -más allá del informe de Julio de Brun sobre la situación que nos comentaron, que es bastante gráfico-, por qué consideran que la Caja Bancaria ocultó tanto tiempo la realidad y cómo llegamos a este estado.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Muchos de los temas que teníamos para plantear sobre el proceso de cómo se llega a esta situación de la Caja Bancaria ya los expuso el señor diputado Jisdonian.

Queremos saber fundamentalmente si el delegado de las patronales, de los bancos, fue advirtiendo esta situación; algo se dijo, pero lo pregunto porque por lo que mencionó la delegación anterior, nos quedó la sensación de que todo estaba bien hasta que llegó el 2020, el 2021, la pandemia, y la situación derivó en una falta de liquidez y a esta realidad de la Caja.

Preguntamos -y no nos respondieron- cuándo se fueron dando las advertencias, porque la seguridad social, la planificación y los estudios tienen que ser a largo plazo y no de un año para otro.

También nos interesa saber -si no tienen esa información, haremos esta pregunta en otro momento-, en el marco de la reforma del 2008, cuando se dan ingresos fundamentalmente de funcionarios de las financieras, cuántos ingresaron a la Caja Bancaria. Preguntamos esto porque de esos más de dieciocho mil activos, sin duda, un gran porcentaje corresponde a las financieras.

Capaz que no tienen esos datos, pero en su momento hubo en debate importante. Seguramente, nosotros no estábamos, pero por el Parlamento deben haber pasado muchos funcionarios que no estaban de acuerdo con ingresar a la Caja Bancaria. Además, de eso ya se hablaba, porque si se pedía que ingresaran más funcionarios a la Caja Bancaria es, sin lugar a dudas, porque había una dificultad importante en ese sentido. Recuerdo que en ese momento nosotros estábamos en la Junta Departamental de San José y también recibimos delegaciones. Y se nos decía que tenían la gran duda -así se los habían informado- de que en el futuro se pudieran jubilar por la situación en la cual se encontraba la Caja Bancaria. Sería bueno que si tienen esos datos, los puedan brindar; si no, veremos cómo los conseguimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una consulta que ya hice, en su momento, a los representantes de la Caja, acerca de una situación que se daba en el Banco de la República. Me refiero a un llamado para meritorios que hubo en el año 1992; a través de

ese tipo de llamados, el Estado contrataba a menores de edad, mayores de quince años y menores de dieciocho.

Mi consulta es si en las instituciones privadas hay o hubo ese tipo de llamados, sobre los cuales habría que hacer alguna consideración. De ser así, quiero consultar si tienen idea de cuál fue el último ingreso de menores a la banca privada.

En primera instancia, quiero hacer esta consulta.

SEÑORA MAINZER.- Agradezco a los señores diputados por las preguntas. Las voy a ir contestando en orden.

En ese sentido, voy a comenzar por responder las consultas del diputado Carballo relativas al aporte de los bancos privados de US$ 175.000.000 y al 54% de tasa de aporte.

Hoy en día, los aportes previsionales son una tasa de aporte patronal común y corriente de 25,25%, más lo que se denomina la Prestación Complementaria Patronal, que es de 2,5 o/ooo por mes sobre los activos bancarios. La mayor parte de los activos bancarios son créditos.

Ahora, el gobierno va a subir la tasa de la PCP un 15% a todas las empresas. En el caso de los bancos, pasaría a 2,875 o/ooo. Además, por ocho años, solamente a los bancos, se les va a pedir un aporte adicional equivalente a $ 750.000.000 a valores del 1º de enero de este año.

Entonces, el año que viene, entre el aumento de la PCP más lo que va a representar para los bancos privados ese paratributo adicional, son casi US$ 20.000.000, son US$ 19.000.000.

Por eso, hablamos de la suma de los aportes por los próximos años. El paratributo es por ocho años; luego, quedaría solo el aumento de la PCP; por eso, se llegó a US$ 175.000.000.

¿Cómo llegamos al 47% de aporte que se pagó el año pasado o el 54% que se pasaría a pagar el año que viene? Lo que se hace es tomar todos los aportes patronales compuestos por el aporte patronal propiamente dicho, más la PCP, más el paratributo nuevo que se va a crear, y se divide sobre la masa salarial. Y así es como llegamos a que iba a pasar a ser 54%. Sé que las cifras a veces son confusas.

Respecto a la otra pregunta que usted planteó, tengo que decirle que sí, que las cosas son así como usted las está diciendo.

Las empresas trasladan costos en la medida en que pueden. La PCP grava los créditos -no todos los créditos, pero en muchos sí se traslada- y, al final del día, cuando las empresas tienen mayores costos, una parte de esos mayores costos, cuando no se pueden trasladar, van en detrimento de las posibles ganancias, y el resto sí.

Entonces, en ese sentido, quiero aceptar y reconocer que los mayores costos que enfrenta la banca uruguaya -de hecho, son costos altísimos; hace pocas semanas Ceres hizo un estudio independiente sobre los costos bancarios, que muestra que son muy altos-, claramente, terminan afectando, tal como usted muy bien dijo.

SEÑOR TRELLES.- Si bien la ley permite el traslado de la PCP, quiero mencionar alguna característica para que el auditorio lo entienda.

El sistema financiero uruguayo es un sistema muy líquido. ¿Qué quiere decir esto? Que tiene muchos más depósitos que créditos. Esto también está asociado -aprovecho a mandar el mensaje- a los comentarios sobre la rentabilidad de la banca el año pasado y,

eventualmente, este año. ¿Qué quiere decir? Que los bancos tenemos mucha más liquidez que mercado disponible a pedir crédito. Por lo tanto, si bien es posible trasladar la PCP en términos reales, como los bancos nos estamos peleando todos por un mercado muy chico, no se termina trasladando o no se termina trasladando en su totalidad. Esta es una gran discusión que hemos tenido siempre cuando se habla de la PCP. Y como es sobre el total de los activos de los bancos, entendemos que, por lo menos parte de esa PCP -para no entrar en discusiones- es una carga adicional que tenemos porque no la podemos trasladar a un mercado pequeño.

El ejemplo más claro es lo que pasa con los créditos hipotecarios, que también es un tema sensible para la gente. Hoy, el crédito hipotecario promedio es con un 4,5% sobre la unidad indexada. En el mundo las tasas subieron y en Uruguay bajaron. ¿Por qué pasó eso? Justamente, porque hay una gran liquidez y el banco que quiera ganar cuota de mercado tiene que hacerlo a través del precio, porque después los créditos hipotecarios más o menos son todos a veinte años, en cuotas mensuales, o sea, son bastantes *commodities* y es muy difícil diferenciarse. Esa es una aclaración.

En el marco de esta liquidez que explica lo de la PCP, quiero comentar también que si la banca va a tener resultados récord en los años 2022 y 2023 es porque hay unas tasas internacionales, que hoy están en el 5%, que hacen que esa liquidez que los bancos no podemos colocar en el mercado local porque no hay gente pidiendo los préstamos como para poder darlo acá, en el local, la coloquemos en el exterior al 5%. Por lo tanto, tiene una rentabilidad mucho más atractiva. ¿Mucho más atractiva que cuándo? Si miran los balances de los bancos, que son públicos, correspondientes a los años 2020 y 2021, se van a dar cuenta de cuánto ganaron los bancos en Uruguay. Las cifras son absolutamente menores. Si vemos que un banco en Uruguay gana US$ 10.000.000, se podría decir que nadie puede quejarse de ganar US$ 10.000.000. Ahora, si para ganar US$ 10.000.000, tengo que tener US$ 700.000.000 en Uruguay, el retorno de la inversión que tengo es bastante menor o casi inocuo. Esa es una explicación. Mientras las tasas internacionales estén altas como están hoy, los bancos vamos a tener un buen retorno. Aún así, el informe de Ceres que mencionó Bárbara demuestra que los retornos están en la media en este contexto tan favorable de toda América Latina; o sea, no son ultrarretornos, pero los vamos a tener bastante atractivos. Sin embargo, cuando estas tasas estuvieron en el 0,15%, 1% o menos del 1%, los resultados de la banca en Uruguay fueron casi que inexistentes. Esto es balance. Digo esto para no entrar en discusiones, porque cuando los bancarios entramos en discusiones, nos pasa como al juez de fútbol: tenemos muy pocos hinchas, los hinchas son nuestra familia; todos los demás son contrarios. Entonces, es muy difícil hacer una apología de la banca en Uruguay.

En definitiva, queríamos explicar esto porque si bien es cierto que la ley lo permitiría, en los hechos, no sucede por la explicación que acabo de dar. Cuando uno mira el concierto internacional, la proyección de las tasas internacionales -nunca nadie sabe; veremos cómo inciden circunstancias exógenas como esto de Israel o el mundo- es que tienden a bajar. Cuando las tasas internacionales bajen y la rentabilidad de los bancos baje también en Uruguay, los costos van a quedar altos no solo porque acá vamos a aumentar la PCP y no la podemos trasladar o porque acabamos de poner un paratributo o un tributo especialmente para solventar ocho o nueve años de déficit, sino por todo lo demás que expliqué.

Me interesaba dejar esto claro porque nadie puede discutir que los resultados de los bancos en este contexto de tasas altas van a ser buenos; el tema es que la fiesta se termina y hay que pensar un poquito más a largo plazo. Creo que eso es lo que muchas veces pasó: no se pensaba a largo plazo en estos temas tan complejos.

SEÑORA MAINZER.- Voy a continuar respondiendo las otras tres preguntas del diputado.

El avance tecnológico generó un cambio importante. La caída del nivel de empleo en la banca es multicausal; claramente, el cambio tecnológico es una de las causas, como muy bien el diputado señaló. El sector bancario es uno de los más afectados por el cambio tecnológico, pero, por otro lado, están los altísimos costos laborales y la enorme rigidez laboral, que desincentiva fuertemente la contratación de trabajo. El sector bancario en Uruguay tiene costos extraordinarios y muy rígidos, lo que atenta contra la creación de empleo y la propia sustentabilidad de la Caja Bancaria, pero la tecnología es un factor importante, como muy bien el señor diputado señaló.

SEÑOR TRELLES.- Quiero hacer un comentario con respecto a lo que preguntó el diputado Carballo acerca de si la tecnología ha afectado el empleo en el sector de la banca. Voy a considerar lo que pasaba antes de la pandemia para responder porque, si no, no hay forma de corroborarlo. Uno podría decir que efectivamente lo afecta, porque todo el mundo está innovando, automatizando. Ustedes han escuchado muchas veces sobre las *fintech*, que son mucho más modernas, más ágiles y con menos estructuras. Eso es una verdad. Pero desde 2008 hasta ahora y antes de la pandemia el empleo en la banca había caído un 30%. O sea que esto no está asociado solo a la pandemia. Nuestra visión -no queremos entrar a discutir- es que son muy altos los costos del empleo bancario en Uruguay y hay rigideces. Me adelanto a contestar al presidente que, efectivamente, en todos los bancos hay personas que entraron con dieciséis o diecisiete años, tienen cuarenta y dos o cuarenta y tres años de antigüedad, más de sesenta años de edad, y no se jubilan. Cuando hablamos de salida de gente, nunca nos referimos a despidos. En la banca no existe el despido. El tema que estamos poniendo acá es *pour la gallerie*.

El sistema está pensando en que tenemos que flexibilizar algunas cosas, pero en la banca no se ha despedido a nadie. Las salidas que se han producido, que explican el 30% que comenté, de antes de la pandemia, son producto de acuerdos; las partes se ponen de acuerdo económicamente para generar, por ejemplo, una prejubilación. Repito, no hay despidos en la banca. De hecho, el antecedente más reciente, yo diría de los últimos veinte años, es el conflicto generado por una reestructura del Citibank en Uruguay, que dejó a tres personas despedidas. Toda la banca privada tuvo un año de conflicto porque se pretendía hacer ingresar a esas tres personas al resto de la banca privada. Pero, en definitiva, no hay antecedentes y estas bajas son acuerdos de salida que se produjeron mucho antes de la pandemia. Por supuesto, la pandemia y la digitalización lo acentuarán, pero nadie sabe de qué forma; yo diré una cosa, otros, otra. Lo que sí está claro, para nosotros, es que la rigidez laboral es uno de los elementos que no nos permite pensar en la contratación de personal a futuro.

SEÑORA MAINZER.- Con respecto a la pregunta del dinero prestado, quiero decir que las reservas de la Caja Bancaria se agotaron; queda el patrimonio forestal, que es ilíquido. Entonces, lo que han hecho las empresas aportantes es adelantar aportes. Por ejemplo, en lugar de pagar los aportes de setiembre en octubre, se pagan en setiembre, antes de fin de mes, y así sucesivamente; adelantar aportes es, básicamente, como dar un préstamo. Lo que va a pasar a partir del año que viene, si este proyecto prospera, es que se van a aumentar los aportes de los bancos, la Caja Bancaria va a emitir un bono y así se le va a devolver ese adelanto a las empresas aportantes.

Por otro lado, está el tema del subsidio por enfermedad y desempleo del que el BPS se hace cargo. La realidad es que el único sector privado que no está cubierto por los regímenes de subsidio por desempleo y enfermedad es el bancario. Entonces, se

incorporaría este último sector al régimen general, pero, por ejemplo, el subsidio por enfermedad es bien diferente en el sector bancario que en el BPS. En el BPS, los primeros tres días no se remunera y, luego, se le paga el 70% del sueldo por un período hasta $ 55.000. En el caso del sector bancario, los primeros tres días, hasta una bolsa de nueve, se paga el 100% de las remuneraciones y, luego, a partir del cuarto día de enfermedad -no quiero complicar-, se paga el 100% del sueldo, sin las partidas adicionales; hasta $ 55.000 lo paga el BPS. Para que se hagan una idea, el sueldo de ingreso mínimo a la banca por ocho horas por día está arriba de $ 90.000, al que si se le suman tiques y otras cosas queda bastante arriba de $ 100.000. Entonces, la mayor parte del costo va a seguir estando a cargo del sistema financiero, pero ¿qué es lo que pasa? Lo que se está buscando con esto no es un mecanismo de costo; se está buscando evitar incentivos inadecuados. Me refiero a que si con un simple certificado médico puedo estar certificada cinco años, no se están generando los incentivos más adecuados. Eso es un poquito lo que se está buscando con esto, repito, en conversación y diálogo con el sindicato.

SEÑOR TRELLES.- No quiero entrar en temas ásperos, pero quiero decir que en el régimen actual, para cualquier bancario, no hay plazo límite. El 100% de su salario se le va a pagar por el límite que determine la enfermedad, y es parte de lo que hablamos sobre la rigidez. Todos tenemos funcionarios con uno o dos años de licencia, sentados en sus casas, cobrando el 100% de sus salarios. Esta, como otras, son las rigideces que pensamos que hacen difícil la situación. Compárenlo con el régimen general del seguro por enfermedad del resto de los sectores del Uruguay y verán que la diferencia es enorme. Por eso, estamos muy contentos con esto que, desde el punto de vista material, para que todos lo sepan, es absolutamente menor respecto de los costos de la banca.

SEÑORA MAINZER.- Con respecto a las preguntas del señor diputado Jisdonian y en cuanto a que cuesta creer que esta situación haya pasado inadvertida, creo que la raíz de todo esto fue un tema de gobernanza y falta de información.

Yo asumí el 1º de enero, pero vengo de una administración, o sea que, por supuesto, me cabe la responsabilidad. Pero lo que digo es que quizás haya cierta memoria institucional que yo no tengo por haber asumido recientemente. El diagnóstico de la Asociación de Bancos es que hay un problema de gobernanza y de información.

En el Directorio de la Caja Bancaria está representado el Poder Ejecutivo, las empresas aportantes, los activos y los pasivos. Por supuesto que de los dos directores de las empresas privadas hay uno que lleva mucho tiempo y otro que es nuevo, que ingresó este año, de la misma forma que yo. Al que hace más tiempo que está le consulté, varias veces, cómo esto pasó inadvertido y, básicamente, la respuesta fue la que mencionaba el señor diputado, es decir, que se habían contratado informes de personas de muchísima reputación y que se hacía confianza en esos informes. La Asociación de Bancos, desde 2015 o 2016, viene contratando estudios independientes y, antes de 2008, con Julio de Brun, que indicaban otra cosa.

Acá había tres partes: la propia Caja, el sindicato y la Asociación de Bancos. El diagnóstico indica que tenemos que atender la gobernaza. Y son muy importantes las alertas tempranas, la Agencia Reguladora, la necesidad de entregar reportes. Después voy a retomar lo que decía otro de los diputados en cuanto a que estas cosas tienen que ser previsibles.

SEÑOR TRELLES.- Quiero hacer un comentario no para discutir, sino para ir sobre hechos concretos.

Cuando públicamente se comenzó a saber sobre este tema, los representantes del sindicato bancario, la más alta esfera, hablaban de un déficit de US$ 600.000.000 -hay que mirar la tele y escuchar la radio-, que terminan siendo más de US$ 1.000.000.000 cuatro meses después. Eso nos demuestra algo; alguna diferencia hay US$ 600.000.000 y más de US$ 1.000.000.000. No me estoy refiriendo a la época en la que hablaban de que esta fiesta podía costar US$ 120.000.000. Es un tema para no discutir, señor presidente. Hay que mirar los programas de televisión cuando se habló sobre este tema; se hablaba de US$ 600.000.000 y ahora la cifra que contempla la ley, los aportes son para más de US$ 1.000.000.000.

SEÑORA MAINZER.- Voy a corregir una cifra. A fines del año pasado, la Caja Bancaria decía que el déficit en todo el período acumulado iba a ser de US$ 200.000.000. Las estimaciones que encargó la Asociación de Bancos a CPA Ferrere tenían tres escenarios.

En uno de ellos -al hacer proyecciones a tan largo plazo se hacen ciertos supuestos sobre cantidad de empleo, jubilados, etcétera-, el más benigno de todos, el déficit era de 200 y pico de millones, pero el más astringente era de 660, y este informe ya fue presentado hace mucho tiempo. Entonces, hasta hace muy poco lo que se proyectaba eran necesidades de financiamiento de 200.000.000 y esa sí se podría sustentar. Pero la realidad es bien diferente, como dijo el presidente de la Asociación de Bancos.

Luego los activos no van a aportar más y siguen teniendo 18 meses de seguro por desempleo. La tasa de aporte de los trabajadores de la banca, cuando en el régimen general es 15%, en la banca, es de 17,5% sin tope. Ya se aporta más. Mientras que en el régimen general, los trabajadores aportan el doble que las empresas, en este caso, la situación es bien diferente. Ya el aporte personal es más elevado que en el régimen general y el aporte de los trabajadores viene por cambiar las condiciones en las que se pueden jubilar para adaptarlas más al régimen general.

El subsidio por desempleo para los trabajadores sigue siendo exactamente el mismo, no les cambia absolutamente nada. Como el presidente de la Asociación recién dijo, en la banca privada, prácticamente no hay despidos.

Después, hay ciertas condiciones laborales; nosotros en acuerdo con AEBU vamos a entablar una mesa de diálogo para adaptarlas un poco más al mundo de hoy, porque hay muchísimas rigideces que son hechas para otra época y que atentan contra la creación de empleo, pero también contra la meritocracia y la verdad es que son muy dañinas. Entonces, claramente, es algo que hay que atender en el futuro, no voy abundar acá, porque no es específico, pero sí es algo que tenemos que atender.

Creo que respondí a las preguntas.

Respecto a las preguntas del diputado Bacigalupe, concretamente, si el delegado de la patronal fue advertido, debo decir que -como usted bien dijo- el sector privado tiene dos delegados y lo que básicamente nos decían es que hay un contador y que se descansaba mucho en él. Claramente, quizás, los servicios de la Caja deberían haber tenido más actuarios; ahí hay varios temas. Pero hay un contador Camacho -yo no lo conozco personalmente-, confiaban muchísimo en él y en sus proyecciones y lo tomaban por bueno. La realidad demostró que las proyecciones eran un poquito diferentes.

¿Cuándo se fueron dando las advertencias? La Asociación de Bancos se creó en el 2005. Desde su creación estuvo advirtiendo esta situación de la Caja Bancaria. Por el contrario, hasta hace muy poco, sobre todo, el Sindicato Bancario afirmaba que acá no había problemas mayores; claramente sí, hablaba de una época deficitaria que se estimaba inicialmente en 37.000.000 y luego en un poco más, pero no una situación

dramática como la que claramente hay. Y la Caja Bancaria estaba un poquito en el medio. Pero siempre planteó una situación manejable.

Cuando se hace la reforma en 2008 ingresan financieras.

Hoy en día, la verdad que tendría que revisar esos números, pero aproximadamente la mitad de los activos son de los bancos y la otra mitad de todas las demás financieras, transportadoras, etcétera.

La mayor parte de las personas que se están jubilando hoy, la inmensa mayoría, son ex trabajadores bancarios. Más adelante esto, se va a invertir.

El presidente de la Asociación de Bancos también comentó sobre el tema de la caída de funcionarios. Yo podría comentar cifras muy anteriores.

Hace muchos años en los bancos privados había 10.000 trabajadores y hoy son 3.000. El empleo en la banca privada ha caído y nos consultó si esto fue por la pandemia.

La pandemia, claramente, contribuyó, pero definitivamente esta situación en la que estamos hoy, no fue causada por la pandemia. Reitero, sí contribuyó, y no tengo las cifras a mano, pero también hubo salida de empleos en las empresas no bancarias.

La caída del empleo en la banca es producto de lo que veníamos diciendo y, también producto de que hay menos bancos

En la Asociación de Bancos, hace un tiempo eran once bancos privados, y hoy hay siete.

Todo ha conspirado para que haya caída del empleo.

Con respecto a la pregunta del presidente Sodano, quiero decir que tendremos que volver a usted con el número exacto de lo que nos está preguntando. Yo no lo tengo a mano, pero consigo esas cifras y se las hago llegar al secretario de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo terminado la delegación, no sé si algún legislador quiere hacer otra consulta.

Yo, simplemente, quiero agregar un detalle que, justamente, es sobre el tema de los llamados meritorios porque hay una población que son funcionarios del Banco República que van a llegar con 48 años de aporte y 63 de edad para poder pasar a retiro. Van a llegar con tres años más de aporte que los demás. Sería bueno también saber si en la banca privada se encuentra esa extensa carrera laboral, para ver si puede haber alguna excepcionalidad, que es a lo que se apunta en la consulta.

Nada más que agregar, les agradecemos por estar con nosotros hoy aquí.

(Se retira de sala una delegación de la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, ABPU)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, integrada por el presidente, Elbio Monegal; los consejeros centrales, señores Pablo Andrade y Roberto Bleda, y el secretario del Consejo Directivo Autónomo de Jubilados y Pensionistas, señor Ramón Giraldi, a efectos de exponer sobre el proyecto que estamos discutiendo, y luego haremos el intercambio con los legisladores.

SEÑOR MONEGAL.- En primer lugar, queremos agradecer a las señoras y señores legisladores por darnos la oportunidad de venir a expresar nuestra conformidad con este

proyecto que la Comisión está evaluando y que esperamos que el Parlamento termine aprobando.

Se trata de un proyecto que surge de una negociación entre todas las partes que actuamos en Caja Bancaria; es decir, el Estado, a través de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Asociación de Bancos Privados del Uruguay y los trabajadores tanto activos como pasivos.

La negociación se realizó en una comisión que se conformó en el marco del Ministerio de Trabajo, en la que se discutió este proyecto durante mucho tiempo. Seguramente, no es lo que las partes individualmente hubiésemos querido, pero es lo que surgió de una negociación en la que todos concedimos y todos pusimos de nuestra parte para que se lograra este proyecto de ley.

El compañero Pablo Andrade fue nuestro representante en esa comisión; por lo tanto, si me permite, señor presidente, voy a pedir que él haga la exposición porque es quien maneja mejor el proyecto.

SEÑOR ANDRADE.- Antes que nada, quiero dar las gracias por recibirnos.

En primer lugar, queremos compartir con ustedes una presentación que ordena cómo desarrollamos este proceso y a qué llegamos.

Participamos en una comisión de trabajo específica, creada por el Poder Ejecutivo a partir de marzo del presente año. Se extremaron las medidas para llegar a un acuerdo, que se sintetiza en el proyecto de ley que está a consideración de los legisladores, que, de alguna manera, construye el escenario de acuerdo al que llegaron las partes.

Ya estuvimos en comisiones de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores y en Comisión de Expertos años anteriores, presentando lo que ha sido el desarrollo de la situación de la Caja, por lo que nos parece relevante recordar brevemente dos o tres aspectos importantes. Primero, las proyecciones que tenía la Caja Bancaria en el 2019. El escenario que tenía en ese momento implicaba atravesar, de acuerdo con el diseño elaborado en la Ley Nº 18.396, de 2008, período de déficit financiero, el cual duraría en el entorno de diez años. El factor que determinaba ese proceso de crisis financiera o de insuficiencia de recursos era, básicamente, que en la década de los ochenta habían ingresado al sistema financiero tres mil quinientos trabajadores, que concentraban su proceso de jubilación en este período. Esos diez años de déficit estaban dentro del marco de las reservas generadas por el instituto en la fase previa, es decir, en el período que iba desde 2008 hasta 2017 o 2018, que era el momento en el que comenzaba a tener déficit operativo. En ese pequeño gráfico que aparece en pantalla está establecido el proceso que iba a tener la Caja, en el cual, la sobrecarga de jubilaciones de ese período iba a llevar a un déficit que luego iba a ser superado, porque las variables de financiación de la Caja y los efectos de población que tiene en la composición demográfica hacían que iniciáramos un período de superávit que iba a ser contante.

¿Cuáles fueron los factores que incidieron cuando teníamos ese proceso en 2019? Básicamente, nosotros los agrupamos en tres factores.

Uno es la eliminación de las vacantes en el sector público, que llevaron a la pérdida de mil puestos de trabajo; eso significó que en el período que va entre 2020 y 2022 bajaron en mil puestos el sector público y no se repusieron esos trabajadores

El segundo elemento es el efecto pandemia. Algunos se preguntarán qué tuvo que ver la pandemia en el sector financiero. Tuvo un efecto muy importante en cerca de cinco

mil trabajadores que tenemos, de administradoras de crédito y cooperativas de ahorro y crédito, es decir, toda la estructura de afiliados no bancarios que utilizan el seguro de paro general y durante el período de la pandemia estuvieron exigidos por ese proceso de baja de actividad. Allí tuvimos una pérdida de puestos de trabajo que superó los setecientos u ochocientos puestos y se sumó al efecto que teníamos en materia de la pérdida de sector público.

El tercer elemento, que está muy vinculado a la pandemia, fue la aceleración del proceso tecnológico en materia de eliminación de los medios físicos de pago. El sistema financiero, desde el año 2019 al año 2023, pasó del 40% de transacciones electrónicas al 70% de transacciones electrónicas. Es decir que todo el Uruguay pasó a un escenario en el que la utilización del recurso humano en el sector financiero, la presión sobre los canales digitales y demás elementos multiplicó casi al doble lo que es la presencia de los canales digitales. Ese cambio tecnológico aceleró procesos que el sistema financiero tenía previsto en períodos más largos. De hecho, en dos años se cumplieron las metas de digitalización que las empresas financieras tenían previstas para diez años.

Esa pérdida de 2.300 puestos de trabajo por esos tres factores implicó la caída del 10% de los aportantes de Caja Bancaria. Más de la mitad de ese 10% de aportantes se transformaron en cobradores de Caja Bancaria porque se jubilaron. Ese es el escenario que tenemos de caída en los tres subsectores. El gráfico que está en pantalla tiene lo que es la evolución del empleo en los tres subsectores: el sector de la banca privada, el sector de los bancos públicos y el sector de las empresas financieras.

Todos los cálculos originales que tenía desarrollados la Caja Bancaria de esas proyecciones que mostré al principio establecían que la caída del empleo en el sector iba a rondar entre el 3% y el 5% anual. Sin embargo, tuvimos una caída del 12% en este período, por encima de lo que estaba previsto, por lo cual las proyecciones que se habían hecho año a año daban un escenario peor. En el año 2020 el escenario era peor; en el año 2021 cuando se le pide a la Caja Bancaria que actualice las proyecciones con los efectos de la pandemia ponderados, los números eran peores, y así se va acumulando un déficit que básicamente tiene como sustento la no reposición de esos 2.300 puestos de trabajo.

A pesar de todo ese escenario, el análisis que se desarrolló en la comisión de trabajo tenía como conclusión principal que luego de superado ese proceso de jubilaciones de esas generaciones y en la medida en que, por efecto demográfico, se fueran perdiendo las jubilaciones más onerosas que tenía el sistema, previas a 2008, se comenzaría a tener el escenario en el que igualmente tenemos una etapa en la cual la Caja asume el superávit. Por eso, lo que se estableció como escenario básico de la ley era buscar una normativa que diera tránsito al proceso hasta que se alcanzara esa recuperación de los recursos de la Caja.

Nosotros, a lo largo de ese proceso, hicimos una serie de planteos, porque no llegamos a este momento, de acordar una ley, sobre la base de no haber planteado anticipadamente un montón de cosas. De hecho, en esta misma sala, cuando tuvimos la oportunidad de venir a la Comisión que analizaba la Ley Nº 20.130 planteamos algunos de estos elementos y la necesidad de tomar las medidas dentro del marco legal que teníamos. De hecho, hasta el día de hoy, el marco legal que tenemos habilitaría un incremento mayor de la prestación complementaria patronal y habilitaría que la reposición de vacantes recuperara los puestos perdidos o que se eliminaran las medidas que toman las empresas, fundamentalmente del sector privado, para la eliminación de puestos de trabajo en el sistema.

A pesar de todos esos elementos nosotros encontramos que no había una viabilidad política para poder encontrar solución en ese marco y asumimos la necesidad de participar de un proceso de discusión y negociación con empresas y gobierno, dirigido a encontrar un proyecto de ley que diera estabilidad.

¿Qué factores incidieron o condicionaron esa discusión? En primer lugar, la aprobación de la Ley Nº 20.130, que obligaba a tener en noventa días un proyecto de ley en cuanto a adecuación de la Caja o a adelantar las medidas de la ley a la Caja Bancaria y, en segundo término, que la profundización del déficit de la Caja hacía insostenible que a lo largo de este año se cumplieran las obligaciones en forma correcta y obligaba a tener un adelanto específico.

Había condicionamientos políticos y de plazos -es lo que estamos viviendo- que nos llevaban a tener que encontrar una solución. Ese fue el proceso que se vivió desde el mes de marzo hasta setiembre por el que se llegó a generar una base de propuesta de proyecto de ley.

El proceso de diálogo, de negociación, nos parece el elemento fundamental. Todas las partes participamos discutiendo y analizando las distintas alternativas. No se tomó una mera aplicación adelantada del proyecto de ley, sino que se fue construyendo un acuerdo y un diálogo que permitía salvar la Caja Bancaria. Se hizo sobre la base de dos conceptos que eran importantes para los trabajadores. Primero, que hubiera reparto equitativo del peso de la solución, dado que descargar una solución tan onerosa como la que exigía la Caja solamente sobre algunos de los subsectores iba a ser inviable y, segundo, que no implicara asistencia directa de Rentas Generales. El sindicato valoró este elemento positivamente desde el principio; considerábamos que la solución de la Caja requería tomar medidas, pero que no se trasladara el costo al conjunto del Estado.

¿Cómo se constituyen las contribuciones? Las contribuciones comienzan a aplicarse a partir de la Ley Nº 20.130. Las contribuciones medidas hasta que comienza a aplicarse la Ley Nº 20.130 directamente en el colectivo van a ser equivalentes. Van a ser del orden de los US$ 400.000.000 de empresas, trabajadores y jubilados, respectivamente, tomándose a trabajadores y jubilados como una unidad. Por encima de eso, la Caja podrá emitir deuda con la garantía soberana que ofrece el Poder Ejecutivo, que básicamente tiene como sentido permitir un proceso de transición. Es decir, la financiación que otorga el Poder Ejecutivo logra que las medidas no tengan que ser aplicadas en forma absolutamente inmediata y que sean suficientes. Las contribuciones de las empresas se constituyen con un incremento de la prestación complementaria patronal en un 15%. Recordemos que la tasa actual estaba en el 2,5% y se va a subir a 2,875%. Quedaba un margen en la ley general de aumentarla hasta un 4 por 10.000. Ese aumento se ha dejado sin efecto y, por el contrario, el Poder Ejecutivo y las empresas han planteado que se rebaje el monto máximo de aplicación de la prestación complementaria patronal. A su vez, los bancos privados y públicos pagarán un tributo de US$ 150.000.000 durante 8 años, en forma excepcional, hasta que se generen determinados equilibrios. La contribución de las empresas, como parte de la solución, son los aportes patronales por la permanencia de trabajadores al extender la edad jubilatoria.

Esos tres componentes son los que conforman esa contribución del orden de los US$ 400.000.000, sobre la que les hablaba antes.

En cuanto a las contribuciones de las personas físicas -trabajadores y jubilados-, el primer elemento es el impuesto que se plantea para los jubilados que ingresan al sistema, que son jubilados de la Ley Nº 18.396. ¿Por qué es importante destacar esto? Porque los jubilados anteriores a la Ley Nº 18.396 ya tienen un impuesto. Se trata de un impuesto bastante más alto que este. Es un impuesto en franjas, cuya recaudación llega al orden

de los US$ 10.000.000, en este momento. Se trata de un impuesto que tiende a desaparecer, en la medida en que ese colectivo, por las expectativas de vida -se trata de jubilaciones anteriores a 2008-, va desapareciendo. Además, también va desapareciendo ese nivel de jubilaciones, que era más alto, porque correspondía a leyes anteriores cuando los cálculos jubilatorios eran más beneficiosos.

Los trabajadores activos actualmente aportarán con postergación de jubilaciones o con reducción de las jubilaciones en algunos grupos y con ingresos por aportes personales en esa postergación que será lo que conformará la contribución del orden de los US$ 400.000.000 de las partes.

La ley está trabajando, básicamente, sobre dos colectivos: los jubilados de la Ley Nº 18.393 y las jubilaciones que se generen en los cortes entre 1963 y 1977. En el resto de los cortes, unos están exonerados de efectos por parte de la ley, porque los jubilados ya tenían impuestos previos, y otros porque ya empalman con la Ley Nº 20.130. Es decir, para los colectivos nacidos con posterioridad a 1978 solamente se les está aplicando los efectos de la Ley Nº 20.130, que está vigente.

Eso nos lleva a un escenario en el cual construimos dos tipos de soluciones. Una primera era generar un modelo de jubilación anticipada o jubilación estimulada. En el primer período, sobre los cortes que van hasta 1968, va a operar un mecanismo por el cual los trabajadores podrán optar por permanecer en actividad y acceder a una jubilación un poco mayor de la que obtendrían si se jubilaran con la edad mínima requerida. Ese modelo de estímulo lo construimos sobre la base de mover las tres variables básicas del cálculo jubilatorio: aumento del salario básico jubilatorio a 20 años; aplicar una tasa de reemplazo que iba a tener una rebaja y hacerla equivalente con la que existe en el régimen general, y la aplicación de un máximo jubilatorio del 80% que está vigente para el resto de los trabajadores. Estas medidas implican, en la práctica, que si un trabajador de 1966 se jubila a los 60 años, tendrá una jubilación entre 12% y 20% más baja que si permanece trabajando hasta los 62 años. Desde el principio, planteamos que ese mecanismo de estímulo a la permanencia fuera un escenario constante de la ley. Sin embargo, el Poder Ejecutivo nos plantó que ellos querían tener la certeza del efecto que eso tendría, dado que dejar la decisión a voluntad de la gente podía poner en riesgo el equilibrio de largo plazo, porque la gente podía optar por jubilarse con menos y eso llevaría una mayor tensión en los equilibrios a generar.

A partir de eso se genera un modelo de jubilación anticipada con una menor prestación, cuyos cortes van hasta el año 1968. Se aumenta a 62 años la edad jubilatoria mínima requerida y se estimula a que permanezcan hasta los 63. Ese mecanismo es la primera fase de la contribución de trabajadores.

Luego, tenemos un escenario donde se adelanta la convergencia con el régimen general, un adelanto de convergencia que adelanta en forma bastante importante la edad jubilatoria. Como resultado del proyecto de ley se está generando una anticipación de hasta tres años de exigencia de permanencia a lo largo del proceso. También se genera la aplicación del fenómeno de la convergencia de la Ley Nº 20.130, la cual se preserva íntegramente, agregándole, para el corte nacido en 1969, una relación de 60% a 40% en cuanto a lo que es el régimen jubilatorio anterior y la aplicación de la Ley Nº 20.130.

Estos mecanismos hacen que el proceso de rebaja jubilatoria que van a tener los colectivos sea del orden del 8% en el principio, para luego ir incrementándose.

Debemos tener en cuenta que el mecanismo del régimen jubilatorio anterior -es decir, la Ley Nº 18.396, vigente para la Caja Bancaria- tiene un menor premio sobre los años de antigüedad de aportación. ¿Por qué? Porque tiene un premio por permanecer

trabajando que llega a un tope de 2,5%. Sin embargo, la Ley Nº 20.130 pondera mucho más los años de aportación por la tasa de adquisición de derechos. Eso hace que en el período comprendido, para las largas carreras laborales, el efecto de la Ley Nº 20.130 pase a ser un poco mayor que el del régimen jubilatorio anterior, pero tiene más consistencia con la evolución de la aportación que hicieron los trabajadores a lo largo de su historia laboral.

A lo largo del proceso de discusión en la comisión, uno de los elementos que estuvo arriba de la mesa fue una evaluación sumamente conservadora en materia de la evolución de las medidas que se iban tomando. ¿Por qué se tomó una visión conservadora? Porque, en la medida en que el Poder Ejecutivo estaba disponiendo de una garantía soberana sobre recursos que va a emitir la Caja, evidentemente, lo que debía hacerse era tomar medidas lo más conservadoras a la hora de evaluar la capacidad de repago del instituto en torno a esas garantías soberanas que se estaban emitiendo.

Por eso se aplicó el modelo que, en principio, se pudo evaluar en la Comisión, en el que se podía ser más oneroso de lo que en realidad le estábamos exigiendo a los trabajadores y jubilados en cuanto a lo que fuera su contribución. Por eso se acordó en el ámbito de la Comisión que algunas de las medidas de incremento de la edad, antes de la aplicación del régimen general -antes de que entre en vigencia la Ley Nº 20.130-, estuvieran sujetas a una posible evolución favorable de los recursos de la Caja. Es decir, como tenemos una etapa en la cual se estimula la permanencia en actividad, si el estímulo a la permanencia tiene un fuerte efecto para que el colectivo permanezca trabajando, van a generar ahorros anticipados mayores. Por lo tanto, ese equilibrio habilitaría la posibilidad de que alguna de las medidas de incremento de la edad a sesenta y cuatro y sesenta y cinco años queden sin efecto hasta que se empalmen o se alcancen a través de la Ley Nº 20.130. Es decir que, de alguna manera, creamos un mecanismo en el cual todos somos socios para que la Caja Bancaria evolucione favorablemente y que esos resultados den lo mejor posible.

Un segundo elemento que nos parecía importante y relevante -y así lo trasladamos a la asamblea general del sindicato bancario, que aprobó esta base de propuesta- era analizar el impuesto a los jubilados. Nuestro análisis del impuesto a las jubilaciones tenía dos elementos que incidían en el cálculo jubilatorio para poder establecer cuál era el efecto que estaba generando sobre el colectivo. Lo que hicimos fue aplicar el correctivo sobre la base de un principio que buscamos: que las jubilaciones no perdieran poder adquisitivo. Ahí encontramos que, de alguna manera, en el marco de las proyecciones que tiene el propio Poder Ejecutivo, en materia de lo que sería el índice medio salario y la inflación, más lo que puede ser la rebaja que genera los cambios que tuvo el IASS, para una jubilación de hasta $ 100.000, generarían un equilibrio donde el impuesto del 4% no le implicaría pérdida de poder adquisitivo. Lo que están viendo en la gráfica es el cálculo de la jubilación con el impuesto o su ajuste por IPC para establecer de alguna manera que el mecanismo alcanzado o el acuerdo alcanzado en cuanto al impuesto no implique una pérdida de poder adquisitivo para los actuales jubilados en materia de ajuste por inflación.

Finalmente, en cuanto a las medidas concretas que tiene el proyecto de ley, nos parecía relevante prestar atención a una medida complementaria que fue planteada y acordada en la Comisión. La Caja Bancaria, a diferencia de otros sectores de actividad, presenta algunos niveles salariales muy altos. De hecho, en los cien sueldos mejor pago del sistema tenemos promedios salariales superiores a los US$ 500.000 por año; con lo cual, su aporte a la financiación de la Caja Bancaria por el total de los ingresos era un factor relevante a la hora de calcular cuáles eran los efectos que nos imponía la

aplicación estricta de la Ley Nº 20.130, en la cual, a partir del 1º de diciembre habrá trabajadores en el sistema mixto que no aportarán por el total de su salario. Eso significaba que en una tasa de reposición de activos, donde se desarrollara una fuerte reposición de los cargos gerenciales o superiores, evidentemente se iban a generar importantes caídas de recaudación de la Caja. Esa recaudación de la Caja la estimamos en el orden del 25% en las empresas anteriores, es decir en los bancos, y en las incorporadas nuevas, en el orden del 2% y 3%. Eso significaba que si el sistema financiero continuara reponiendo los cargos superiores de la misma manera que lo hizo en el período anterior, la Caja tendría una caída de la recaudación de US$ 25.000.000 en diez años; si lo hiciera en una tasa del 50%, estimulado por la nueva formulación de cálculo jubilatorio o del sistema mixto que se le aplica a los nuevos aportantes, ese déficit podría llegar hasta los US$ 108.000.000. Por lo cual, de no generar para la Caja un ingreso sustituto de lo que era la aportación, por arriba de los $ 215.000, se podría estar generando un elemento que distorsione la propia salida que estábamos construyendo. Por eso se acordó que los aportes por encima de $ 236.000, al día de hoy -$ 215 en la ley por su referencia original-, se continúen realizando a la Caja Bancaria, generando una prestación equivalente a la del primer pilar.

Otras medidas complementarias que tiene la ley, y que de alguna manera nosotros respaldamos y aceptamos, son, primero, la bonificación para las trabajadoras por hasta dos años en forma transitoria, hasta que los equilibrios de la Caja permitan extenderlo a cinco años; la Ley Nº 20.130 habilita al Consejo Honorario de la Caja Bancaria a proponer esa medida sin plazo; por lo cual, consideramos que, como etapa de transición, si en la misma ley se estableciera que se aplican dos años en la bonificación para las trabajadoras, sería como una fase intermedia.

Lo segundo, como medidas complementarias, es establecer la eliminación de algunas contribuciones extraordinarias; por ejemplo, el aumento de la edad en el año 2033 quedaría en suspenso si la Caja alcanzara un 25% del presupuesto del año anterior disponible financieramente y, al mismo tiempo, tendría capacidad de repago de las obligaciones con garantía Estatal, y al impuesto a los jubilados se le daría el mismo tratamiento que al impuesto actualmente existente: si la Caja llega a un 50% de reserva financieras, le permitiría comenzar a desarmar ese impuesto a las jubilaciones.

Otros resultados que tiene el proyecto de ley, que son parte de la discusión y negociación que desarrollaron el Poder Ejecutivo y las empresas, conjuntamente con el sindicato, es la inclusión de algunos aspectos vinculados a las relaciones laborales. De hecho, se incorpora al colectivo de los trabajadores del sistema financiero bancario, específicamente al mismo sistema de licencia por enfermedad que rige para el resto de los trabajadores en el Uruguay, y se incorpora la misma aplicación del seguro de paro que existe en general en el sistema, preservando las que fueron generadas en las leyes de 2003, cuando salimos de la crisis financiera del país, donde se estableció un mecanismo específico de seguro de paro.

Un segundo concepto que incorporamos, que es totalmente diferente a lo que estaba planteado, es el efecto sobre extrabajadores afiliados a la Caja Bancaria. Al aumentar la edad jubilatoria en forma anticipada, lo que estábamos generando era la posibilidad de que algunos colectivos de trabajadores que tuvieron paso por la Caja Bancaria no accedieran a poder jubilarse en el régimen general por no poder acumular servicios. Para evitar ese efecto, establecimos un mecanismo en el cual todos aquellos trabajadores cuyo 35% de historia laboral, o menos, haya sido de aportación a la Caja Bancaria preserven las condiciones de la Ley Nº 20.130. Si observamos que un trabajador promedio, con treinta años de servicio, cuyo 35% va a andar en el torno de los diez años de aportación a la Caja Bancaria, podemos establecer una cuota que no se

aplicaría a la inmensa mayoría de los afiliados actuales que tiene la Caja, dado que ingresaron a la Caja Bancaria en el 2008 y ya tienen quince años de aportación al instituto. Eso significa que con esa medida estamos preservando, básicamente, trabajadores que ya no están en el sistema financiero y que en algún momento participaron o pertenecieron a la Caja. Luego hay un conjunto de medidas en materia de mejora de gestión.

Todos estos elementos nos arrojan un escenario en donde podemos establecer cuál es el déficit actualmente proyectado en torno a los parámetros establecidos por el Poder Ejecutivo, parámetros que, además, fueron convalidados por CPA Ferrere y que son consistentes con las estimaciones que hace la Caja Bancaria y las proyecciones actuariales que hace el contador Camacho, todas ellas coincidentes en torno a la evolución del déficit, y nos llevan a establecer cuáles son los efectos de la medida a lo largo del tiempo.

Como observarán en el cuadro -tal vez quedó un poco chico para mirarlo en la pantalla-, en la etapa inicial, en los primeros cinco años, el déficit aún persiste, en términos financieros, dado que las medidas de tipo actuarial, vinculadas a lo paramétrico, tienen un efecto más creciente en el largo plazo. Allí es donde actuamos con más presencia sobre los impuestos a los jubilados, y con mayor presencia, en la contribución extraordinaria que realizan los bancos en los primeros 8 años. Por eso, se establece la necesidad de generar un escenario en el que haya una contribución de fuentes financieras. Como podrán ver, las medidas paramétricas permiten que en un plazo de seis años se corrija el déficit y comience el superávit de la Caja. Por ello, creemos que allí es donde comienzan a operar las medidas de tipo financiero.

La medida financiera que estamos presentando es simplemente a modo de una posibilidad, es un supuesto, porque no necesariamente requiere que sea exactamente esta la cadencia de las colocaciones que realice la Caja. Lo que sí va a ser necesaria es una colocación en el mercado con garantía soberana importante en el primer año, de US$ 120.000.000 para corregir el déficit acumulado de este año, que se está atendiendo básicamente con un mecanismo coyuntural de adelanto del aporte patronal para antes de la fecha de pago de las jubilaciones, que se corregiría en mayo del año que viene a partir de la emisión de un flujo financiero de corto plazo.

El otro elemento financiero que se establece es la comercialización, la venta de una parte de los activos forestales de la Caja, particularmente, el complejo que está en el Carmen, que es el área estrictamente forestal, y no el sector agroindustrial.

De esa manera, en las estimaciones que hacemos, podemos decir que la Caja no va a requerir la utilización del máximo de la garantía soberana establecida por el Poder Ejecutivo. De hecho, se prevé que si alguna de las medidas de estímulo a la permanencia tiene un efecto mayor al previsto en forma bastante conservadora en los estudios, indicará que el nivel de requerimiento de financiación sea aun menor que el que figura ahí. Estamos hablando de una financiación del entorno de los US$ 320.000.000 en el período, con capacidad de repago a partir de antes de los veinte años, lo cual tendría, además, un efecto beneficioso en términos financieros para la Caja en materia de pago de intereses.

Todo el mecanismo establecido permite decir que para el año 2040, cuando ya la Ley Nº 20.130 esté aplicada en su totalidad, la Caja Bancaria tendría más del 50% de un presupuesto anual de reservas financieras acumuladas.

Me parece que este es un escenario importante a tener en cuenta a la hora de definir medidas, que tenemos certeza son suficientes para alcanzar el equilibrio.

Como sindicato, nuestra valoración fue, primero, lograr discutirlo con los trabajadores y jubilados, lo cual fue convalidado en una asamblea general con más de tres mil setecientos trabajadores y jubilados, generada en un marco de negociación y diálogo que nos parece lo más destacable del proceso, confirmando que hay un equilibrio entre las contribuciones de las partes. Se resuelve esta etapa crítica a partir de la contribución de esa garantía soberana, y le da viabilidad a largo plazo a la Caja, tal cual era el objetivo inicial de todo este proceso.

Quería plantearles esta introducción y los motivos por los cuales el sindicato apoya este proyecto de ley.

Quedamos a las órdenes para las preguntas de los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo finalizado la oratoria de la delegación, ¿algún legislador desea hacer alguna consulta?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Quiero dar la bienvenida a la delegación.

Intentamos seguir el hilo de lo que significa esta ponencia. Lógicamente, no somos profesionales de la economía, no somos contadores ni economistas, por lo cual hay ciertos aspectos técnicos que no los comprendemos o tenemos más dificultad para entender.

Haciendo un resumen de las distintas comparecencias que tuvimos hoy, cuando yo era chico existían unos libros llamados *Elige tu propia aventura*, que no sé si todavía existen. Hablamos del mismo tema y hay como mínimo tres visiones distintas. Yo realmente quiero felicitar a la delegación por tratar de explicarnos una serie de cosas que, para mí, no tienen explicación.

A mí me gustaría -aunque hasta ahora he fracasado con total éxito- que me cuenten cómo se llegó a este estado. Vimos una gráfica al principio de la presentación que preveía un déficit cercano a los US$ 150.000.000. Hoy vino la Asociación de bancos y se hablaba de un déficit superior a los US$ 800.000.000 o US$ 1.000.000.000. O sea que hay una diferencia de unos US$ 900.000.000 o de US$ 800.000.000, el número que quieran, seguramente, ellos saben mejor que yo.

Yo puedo entender mucho lo que pueden ser las previsiones que hacen para los siguientes años. Las previsiones que nos presentaron las hicieron Camacho y Ferrer. Sin embargo, a Camacho hoy no lo trajeron. Estuvo Oddone, y no abrió la boca en toda la presentación porque, claramente, después de los US$ 900.000.000 que le erraron a mí, me cuesta mucho entender que la explicación para esa diferencia tan importante sea la pandemia y los 2.300 trabajadores de las financieras menos que hay, cuando sabemos cuáles son los salarios de los que trabajan en los bancos y de los que trabajan en las financieras, que con la reforma del 2008 fueron muchísimos más de 2.300 los que comenzaron a aportar.

Entiendo que, muchas veces, es necesario pasar mensajes cuando se hacen presentaciones.

Me interesa saber desde el 2008 hasta el 2019 o 2020, que es la fecha de inicio de los números que se muestran hoy, cuál ha sido el comportamiento de las contrataciones de los bancos. Yo recuerdo cerrar sucursales en el interior, del tres por dos. No empezó en el 2020 la baja de contrataciones en los bancos. Además, en el directorio de la Caja Bancaria había representantes tanto del Poder Ejecutivo como de los trabajadores. Entonces, llegamos a esta situación, que es de una caja fundida, porque tampoco lo dice nadie de los que aquí vienen. Para mí, cuando no tenés plata para pagar algo, quiere decir que te fundiste. Eso es lo que pasa con la Caja Bancaria hoy, que tuvo que pedir

que le adelantaran plata para pagar, porque se fundió. Le ponen el nombre técnico que quieran, pero para mí es de esa manera.

Nos encontramos con que la gran solución es -como decían muy bien hoy los diputados de la oposición- que todos los ciudadanos tengamos que pagar más caros todos los trámites bancarios para que la Caja Bancaria pueda seguir pagando las jubilaciones privilegiadas que paga hoy, para que se puedan seguir teniendo los dieciocho meses de seguro de paro, cuando todo el mundo tiene menos, ya que son seis meses para el resto. Yo quiero dejar el *Elige tu propia aventura* y, por lo menos, tener una línea de coherencia.

¿No se manejó, como en el proyecto de la Caja Profesional, que los aportes de los activos puedan aumentar para dar una solución y que, de alguna manera, no sea el resto de la población la que tenga que pagar lo que significa una mala gestión, en el mejor de los casos, de la Caja Bancaria, que se fundió? Siempre termina de la misma manera. A mí me parece que cuando hoy la Caja Bancaria preguntaba cuáles eran las medidas que se tomaron, la respuesta era la de contratar consultoras. ¿Qué les decían las consultoras? ¿Que estaba todo bien? ¿Que iba a haber un déficit de US$ 20.000.000 o de US$ 30.000.000, pero después fue de US$ 900.000.000? ¿Qué pasa con la responsabilidad de los que dijeron eso? ¿Qué pasa con la responsabilidad de los directores que estuvieron todos esos años en la Caja Bancaria? ¡Porque uno le puede errar por poco, pero acá estamos hablando de 20, 30, 40, 100 veces más de lo que dijeron que iba a haber!

Yo entiendo que es muy importante la certeza que deben tener los distintos trabajadores, porque para algo trabajaron y aportaron toda su vida para tener una jubilación digna y poder pasar sus últimos años de vida de forma decorosa. Ahora, de una vez por todas, me parece que tenemos que sincerarnos. Acá podemos decir: *"Ahora sí que está bien que la edad de jubilación sea a los 65 años".* ¿Por qué? Porque la Caja está fundida; porque precisamos que la gente siga aportando, de lo contrario, no hay plata, no alcanza. Pero ¡hay que decirlo claramente! Porque después empezamos con esas ambigüedades en las que una delegación nos plantea una cosa, le preguntamos otra. Hay que decir las cosas como son; acá se optó porque la salida fuera que los costos de la mala gestión y de que la Caja se fundiera los pagara la gente con los trámites bancarios. Ese es el resumen de todos estos números que escuchamos hoy. No hay responsabilidad de nadie; le erraron en todos los números y no hay responsabilidad. Siempre la pelota está en la casa del vecino; no hay autocrítica.

Lejos de polemizar -este es un sentimiento que tengo y que tenía que expresar porque si no, no sería justo con lo que pienso- creo que es necesario sincerarnos en un montón de aspectos. La verdad es que no he sentido eso de parte de los que han participado en este proceso de la Caja Bancaria; tampoco lo vimos cuando tratamos el régimen general en la Comisión y no obtuvimos respuestas. Ahora, con la soga al cuello, con la Caja fundida y sin plata para pagar, nos dicen que es una solución buena la que presenta el Poder Ejecutivo, que hubo suficiente diálogo y que tiene la aprobación de los trabajadores. ¡Lógicamente! ¿Cómo no va a tener la aprobación si la Caja está fundida y gran parte de la carga se la lleva el resto de la población?

Tenemos otro proyecto de la Caja de Profesionales y también se nos plantea que el tiempo es poco. ¿Y acá es suficiente? ¿Acá también trabajaron todos los involucrados?

No leí más los libros de *Elige tu propia aventura*; a mí me gustaban, pero me parece que este tema es mucho más serio que un cuento y lo que hemos vivido durante todos estos días son todas historias distintas, con un solo final que, lamentablemente, no se nos dice con claridad, y que es el que expresé en la última intervención.

A mí me gustaría hacer las siguientes preguntas y que en algún momento alguno de los involucrados me las respondieran.

¿Qué medidas no se tomaron para llegar a este estado? ¿Cómo se confió en que el déficit iba a ser tan chico y se le erró por tanto? ¿Que había 2.300 personas menos? ¿Esa es la explicación que se da? ¿La pandemia? ¿No se pudo tomar otra decisión antes de llegar a esto? ¿Qué responsabilidad tienen los directores que estuvieron durante todos estos años en la Caja Bancaria y que dejaron que la institución llegara a esta situación? ¿Por qué se gastó tanto dinero en consultorías? ¿Ninguna advirtió esto? ¿O se advirtió y no se hizo nada porque lo que importaba era quedar bien con los trabajadores? ¿Se usó la calculadora electoral en lugar de la calculadora de los números y dejaron que la Caja Bancaria llegara a esta situación?

Entiendo que no es grato lo que estoy diciendo y pido disculpas si pude haber herido la sensibilidad de alguien o si se pudieron haber sentido ofendidos. No fue mi intención. Sí siento que cuando se nos dicen ochenta cosas distintas para una sola realidad no se está siendo justo con nosotros. A mí me gustaría que alguna vez -no pierdo la esperanza; no tuve suerte con la Caja Bancaria- alguien me reconozca un poco y tenga autocrítica con la situación.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Prometo ser bien breve.

Me anima a hablar un poco lo que planteó hasta este momento el diputado Jisdonian; saludo que lo diga, y aunque nosotros estemos reservando la polémica para la sesión, creo que es válido plantear estas cosas en el ámbito de esta Comisión, no solo porque es un momento muy especial, sino porque está bien pedir respuestas. Yo me imagino que siendo parte del oficialismo el diputado tiene parte de esas respuestas.

La pregunta que nos hacíamos todos cuando empezamos a discutir la Ley Nº 20.130 era por qué en campaña electoral se había planteado que no iba a haber un aumento de la edad jubilatoria y en pocos meses se cambió el trole, como decimos en el barrio. La respuesta fue: *"Estábamos mal asesorados".* Eso fue lo que dijo el actual presidente de la República en un acto de sinceridad; pero fueron asesorados por propios; no por el sindicato, porque los sindicatos defienden los intereses de los trabajadores. Vale la pena decirlo y reiterarlo.

Yo felicito a AEBU por este acuerdo. Históricamente -pero más en los últimos veinticinco años- ha dado muestras de responsabilidad cívica con las instituciones de este país; fue un interlocutor serio para tener en cuenta. Lógicamente que fue así. Y trabajó esta propuesta; trabajó diferentes propuestas; cedió y supongo que hizo ceder. De eso se trata este proyecto.

Claramente -además lo dijeron- tuvieron el ámbito de negociación colectiva necesaria. Saludo que el gobierno haya tenido esa mesa amplia en esta tripartita.

En todo el derecho está el diputado Jisdonian de hacerse esas preguntas y extenderlas, pero yo creo que hay una génesis de todo esto.

Acá el Poder Ejecutivo puso todo en cuestión con la Ley Nº 20.130 y dejó la Caja de los Profesionales y la Caja Bancaria a un costado. Hoy día nos vemos en el brete de discutir esto con el tiempo soplándonos en la nuca.

Entonces, puede interpelar de la manera que pueda, pero insisto: acá hay una delegación que defiende los intereses de los trabajadores y que, además, ha demostrado defender los intereses de todo el país. En todas las épocas; en las más oscuras, AEBU demostró solidaridad, lucha y un fuerte compromiso institucional y logró, en base a esa

rica historia, credibilidad como para tener este acuerdo que indudablemente creo que va a traer nuevos cambios en pocos años.

Todo hace pensar que las soluciones que se están planteando en la Ley Nº 20.130 se tengan que ver en breve, en la Ley de la Caja de Profesionales y en la Ley de Caja Bancaria.

Celebro que un sindicato, con la historia que tiene y con lo que representa, pueda tener la credibilidad arriba de la mesa y que con diferencias enormes -posiblemente con la Asociación de Bancos Privados y con la visión inicial del Poder Ejecutivo- llegue a este acuerdo.

Después están las postales de los números; el que se sienta libre de pecado que tire la primera piedra. Acá en plena campaña electoral se decía que con el conocimiento de causa que tenía para llegar al gobierno no era necesario cambiar las reglas de juego y fue lo primero que se hizo.

La política tiene eso; ese ida y vuelta de la historia; parece que plantas una bandera y te crecen algunos boniatos.

Insisto: no es una respuesta que violente lo que está planteando Jisdonian porque sé que su posición es sincera y que puede seguir pidiendo las explicaciones en los ámbitos que entienda. Lo cierto es que esta delegación sindical va a tener la respuesta referida a los intereses de la clase trabajadora.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- La idea no es polemizar delante de la delegación porque para eso vamos a tener varias instancias; más allá de los tiempos acotados que tenemos, ya hemos tenido algunas instancias.

Obviamente, algunas cosas vamos a decir, lo más brevemente posible.

Sin lugar a dudas, la delegación de AEBU está para defender a los trabajadores y buscar las mejores condiciones de trabajo, pero los trabajadores bancarios también están íntimamente ligados a la edad de retiro y a las jubilaciones. De alguna forma, los trabajadores también han tenido y tienen participación en la Caja Bancaria. La pregunta es si solamente a partir de la pandemia, del año 2020, es que se generó esta situación de complicación financiera de la Caja Bancaria, teniendo en cuenta que había estudios o proyecciones -así nos informaron representantes de la Asociación de Bancos que estuvo presente antes que ustedes- que ya habían dado alertas de que la situación no era como se venía planteando y evaluando, por parte de Camacho y de algunos estudios, que se habían mandado a hacer. El déficit de la Caja Bancaria, más allá de la baja en el número de aportantes -que se podría dar y que quizás no fue tan previsible por la pandemia-, se veía venir y la situación iba a ser muy compleja. Hay que tener en cuenta que en el año 2008 hubo una reforma y un ingreso importante de aportantes en base a financieras y todos los vinculados al rubro. Eso generó un debate importante porque muchos aportantes al BPS empezaron a aportar a la Caja Bancaria. En ese momento, a quienes iban a empezar aportar a la Caja Bancaria ya se les decía que tenía una situación compleja. Entonces, quisiera saber si no se previó que podría llegar a tener esta situación general.

Insisto en que lo que deben hacer los gremios es defender a sus trabajadores, pero en este caso -vuelvo a insistir- no es un trabajador común y corriente que después va a un bolsón del BPS. Sabemos el déficit que genera, pero no influye a los trabajadores de la construcción, de los molinos, del transporte, etcétera, los cuales van a un bolsón y no depende de ellos la situación financiera del Banco de Previsión Social, sino que en este caso están íntimamente ligados. Quisiera saber si por parte de ustedes o de quienes en

su momento representaban, obviamente, en asambleas e informes que hayan tenido no se visualizaba esta situación de tener que llegar hoy a tener que recibir plata prestada o adelantada, en definitiva, para solucionar un tema. Imagínense si la situación no se resolviera y en el Parlamento no estuvieran los votos para solucionar este tema. ¿En qué situación quedaría la Caja Bancaria? ¿En qué situación quedaría la Caja de Profesionales? Creo que, más o menos, hay cierto consenso para que podamos llegar a pasar con éxito esta situación; eso, por lo menos, es lo que por ahí se dice. Pero ¿en qué situación quedaría si no estuvieran los votos en el Parlamento para aprobar este proyecto de ley?

Lo que nosotros vemos es que se apunta a la situación desde el 2020 y si no se hubiera dado la pandemia. no sé si se habría dado esta situación, quizás no estaríamos en esta situación hoy, pero podríamos estar dentro de uno o dos años. Creo que en el sistema previsional las proyecciones, fundamentalmente, se tienen que hacer a largo plazo; eso es lo que nos indican quienes nos asesoran. Nosotros con respecto a esta situación queremos ser bien claros y se lo preguntamos a los representantes de la Caja Bancaria que nos vinieron con la misma cuestión de que esta situación se generó en 2020. A nosotros nos cuesta creer que esta situación se haya generado a partir de 2020, que hoy lleguemos solamente por la pandemia y porque quizás algunos aportantes hoy no estén

Nos dijeron, pero queremos saber bien el número -si ustedes los tienen- de cuántos aportantes están vinculados directamente a los bancos y los que ingresaron a partir de 2008, porque creo que esa cifra también es relevante, aunque los aportes no sean iguales y tengan ciertas diferencias. Quisiera saber qué hubiera pasado si en 2008 no hubiese ingresado esa gente aportante porque es importante y están contemplados de alguna forma. Quizás los trabajadores de los bancos tienen una continuidad en el tiempo o la gran mayoría se jubilan con años en el mismo banco, más allá de alguna variación que pueda haber de algún banco cerrado. Sin embargo, no es esa la realidad de quienes trabajan en las casas financieras o están vinculados fuera de los bancos, porque seguramente trabajen algunos años y otros años los trabajen en otro lugar.

Esas serían las preguntas. Fundamentalmente, quisiera saber si había informes anteriores que mostraran que se podía llegar a esta situación.

Muchas gracias por la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido en lo que han expresado los legisladores, tanto del oficialismo como de la oposición.

Hay una realidad en cuanto a los números que se han manejado hoy en esta Comisión, ya que las diferencias han sido abismales, tanto como US$ 100.000 o US$ 1.000.000.000. Son muy grandes estas diferencias como para que el Parlamento tenga en claro cuál es el costo. Es un proyecto de ley que viene con un acuerdo entre todas las partes; viene al Poder Legislativo como iniciativa del Poder Ejecutivo, pero la obligatoriedad de votar -es decir, quien tiene la potestad de votar- es el Poder Legislativo y los legisladores no tenemos la realidad de cuál es el número ni de cuál es la situación. Eso nos genera dudas. Si bien la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo, si el Poder Legislativo no lo vota no hay privativa, no hay ley, no hay nada y seguiríamos en la situación actual. Entonces, el respeto es recíproco, tiene que surgir de un consenso de todas las partes y tienen que estar las cosas claras entre todos. O sea, hoy todas las delegaciones que vinieron por la reforma bancaria no dieron un reflejo similar sobre el costo o situación de la misma. El 90% culpa de toda la situación a la pandemia.

Vuelvo a insistir en que cuando nosotros recibimos el 16 de febrero de este año a las autoridades de la Caja Bancaria, cuando estábamos con la Reforma de la Seguridad Social, no nos respondieron y les llevó un mes y medio enviar una respuesta por escrito. La realidad es que los legisladores no tuvimos ningún insumo y llegamos ahora con una ley que viene con apuro y necesidad porque este año ya no había plata para pagar. Ahora, aparentemente hay plata para pagar el año que viene, pero por los números que vemos no hay plata para pagar hace cinco años. La diferencia es abismal, ya que tenía un déficit de US$ 1.000.000 y ahora tiene más de US$ 1.000.000.000, como se expresó en esta Comisión en el día de hoy; eso abruma cualquier ecuación.

Perdónenme, soy mecánico aparte de legislador, pero no me da el ábaco para que me den el número de algo con una coherencia como para decir que el Poder Legislativo se tiene expresar de cierta forma en un rumbo equis, porque no tenemos insumos. Es más: agrego que no solamente las delegaciones, sino que el Poder Legislativo no nos da hoy números reales. ¡No tenemos un número! Más allá de oficialismo, oposición o lo que sea hay noventa y nueve diputados que tienen que votar esto en Cámara y la idea es hacerlo esta semana o la próxima. ¿Votar qué? ¿Un acuerdo que hay? ¿De dónde? Si no sabemos la realidad de lo que vamos a votar. Tengo una consideración: ¡qué buena pregunta nos tenemos que hacer los legisladores con ese tema! Votemos; votemos que se den millones a el número que aparezca después de debajo de una sábana, porque no lo sabemos.

Quiero hacer una consulta fuera de mi consideración que es más humana que otra cosa. La base de la consulta se la hice a las delegaciones anteriores por un llamado de meritorios del BROU del año 1992 porque sé que en la asamblea se tocó el tema y no se profundizó; también lo sé. El único conocimiento que tengo es que el BROU, como entidad pública, el Estado, por este llamado a meritorios en 1992, contrataba a menores de edad, que hoy llegan, con esta nueva reforma, a tener, a la edad de jubilarse, más años de aporte que los demás, porque su larga trayectoria laboral continua va a hacer que lleguen a los cuarenta y ocho años de aporte y no a cuarenta y cinco como cualquier persona que hubiese entrado a trabajar en el ente público con dieciocho años.

La misma consulta hice a la banca privada y me informaron que la banca privada también contrataba a menores de edad.

Hoy hay ochenta trabajadores en el BROU que ingresaron por el llamado de 1992; en la banca privada no saben el número -se lo van a pasar a la Comisión-, pero también estarían en la misma situación: tienen trabajadores que van a tener una larga trayectoria laboral, dentro de las mismas instituciones, siempre dentro del rubro bancario, que van a tener una cantidad elevada de años de aporte.

Hice la misma consideración de que estas personas que ingresaron en 1992 -nacidas aproximadamente en 1977- la primera reforma que se comen es la de 1996, que no habría implicado a la Caja Bancaria, pero sí a las mujeres, porque la edad de retiro pasó de 55 años a 60. Esto no sucedió con la Caja Bancaria hasta tiempo después -2008; por favor, corríjanme si estoy equivocado- cuando en 2008 las mujeres pasaron a retirarse con 60 años, y hoy se le cambian de vuelta las reglas de juego y se pueden retirar a los 63 años. Extensa carrera laboral.

Entonces, ¿no habría que considerar a todos esos trabajadores -que, primero, el Estado fomentaba el ingreso de menores de edad; después se cambió y se empezó a fomentar la educación en vez del trabajo- y generar alguna salvedad para que esas personas con extensa carrera laboral, que empezaron a trabajar siendo menores de edad, a los quince años, dentro del ámbito privado, si tuvieran el deseo de retirarse

pudieran hacerlo cuando lleguen, por ejemplo, a los cuarenta y cinco años de aporte sin tener los sesenta y tres años cumplidos? Esta es una de las consultas que me hago.

Creo que el presidente de una de las instituciones me decía que tenía equis cantidad de años de edad y cuarenta y pico, casi cincuenta años, de aporte, porque había entrado, precisamente, por un llamado anterior a meritorios. Esa persona igual no entró en esa reforma. O sea, la edad de nacimiento de esa persona no entra en esta reforma; si sigue trabajando es porque desea seguir trabajando y puede hacerlo, y es legítimo. Ahora, de la otra manera, ¿no sería legítimo también ver si se puede hacer la salvedad de que ese trabajo fomentado a menores en aquella época hoy, cuando le cambiamos las reglas de juego nuevamente, puedan ser amortiguados? Me gustaría saber si ha sido considerada esta posibilidad.

Disculpen si hemos tenido algunas diferencias, pero eso es parte de esta Casa.

SEÑOR ANDRADE.- Empiezo por contestar la última pregunta, sobre los menores de dieciocho años que ingresaron a los bancos.

Puedo decir tranquilamente que la gestión la hicimos. Concretamente, planteamos al Poder Ejecutivo que se incluyera una cláusula especial por extensa carrera laboral, para el caso de esos meritorios y algunos otros casos más. Lo máximo que se llegó a acordar con el Poder Ejecutivo en la discusión que tuvimos fue la aplicación del mecanismo de jubilación por extensa carrera laboral para los cohortes que llegan hasta el año 1972 y 1973. Esos cohortes van a tener la posibilidad de jubilarse con algún año de anticipación; no se llegó a extenderlo más allá de esos cohortes específicos.

Los casos que plantea el presidente de la Comisión, básicamente corresponden a los cohortes de los años 1972 y 1973, por lo cual algunos no van a alcanzar a tener una solución específica.

La solución que se dio era, considerando extensa carrera laboral, más allá de cuarenta años.

El planteo fue realizado por el sindicato y se llegó hasta ahí en el proceso de negociación, y en esto somos muy concretos.

Se hizo una pregunta que la voy a contestar mostrando el gráfico. Del 2008 al 2017 la evolución positiva de las reservas financieras de la Caja fue constante. La aplicación de la ley de 2008 tenía previsto este flujo, para luego comenzar a utilizar esa reserva financiera en el proceso de crisis que venía por la *"sobrejubilación"* de los ingresados al sistema financiero en la década de los ochenta.

Entonces, la primera fase -y esto es concreto, responde a los balances de la Caja; no hay estimaciones ni proyecciones actuariales- se cumplió en forma absolutamente correcta tal cual estaba previsto. Esta información está en el documento que le presentamos a la Comisión de Diputados, cuando trató el tema de la Caja Bancaria creo que el 15 de febrero.

Segundo, la gráfica mostraba cómo en 2019 se establecieron las proyecciones en materia de lo que iba a ser el déficit, que era absorbible con esa acumulación de recursos financieros que generamos en el período anterior, y esa era la proyección que teníamos.

Entiendo los niveles de incertidumbre que provoca este tipo de proyecciones y cálculos. Alcanza con que nosotros modifiquemos en un 1% la diferencia entre IPC e Índice Medio de Salarios para que esas líneas den totalmente diferentes.

Las proyecciones acordadas entre el Poder Ejecutivo, CPA Ferrer, los bancos y AEBU son las más conservadoras, o sea, son las peores. Proyectamos con las peores

condiciones para elaborar este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque cualquier pequeña variación en cualquiera de esos índices da diferente.

Esas proyecciones tenían un 3% de caída anual de la reposición de activos, sabiendo que la banca privada iba a reponer por menos, sabiendo que las empresas financieras tienden a reponer asociado al PBI y sabiendo que la banca pública tiene altibajos de reposición, y dependía de cuán intenso fuera un proceso de recambio tecnológico en la banca pública para que esa reposición fuera más o menos.

Entonces, uno dirá *"tomamos en cuenta proyecciones";* sí, porque son proyecciones actuariales y tienen un montón de complejidades, y cualquier variación que le hagas a los factores que la deciden hace que los números te den mejor o peor.

Por eso, lamento que los números de la solución que estamos poniendo arriba de la mesa no hayan llegado por otra vía más que por el sindicato, porque en la carpeta que les estamos entregando y en la presentación que estamos haciendo están los números de la solución, los números reales del déficit proyectado en esas condiciones y cuánto incide la solución en cada uno de los aspectos.

Recién se preguntaba por la evolución del empleo en los sectores. Cuando hablamos de la pandemia entiendo que para los legisladores pueda resultar una simplificación. Ahora, el pasaje del 40% de pagos con medios electrónicos al 70% en dos años no lo preveía nadie en el planeta; no en Uruguay, sino en el mundo. Los bancos extranjeros tenían planificado esa reposición en diez años, y se hizo solamente en dos.

Entonces, cuando hablamos de *"pandemia"* nos referimos a un montón de componentes asociados al retiro de circulación de la gente que provocaron que las empresas tomaran medidas como respuesta.

Cuando decimos que se perdieron 2.300 puestos de trabajo, no son en las financieras, sino en el conjunto de los afiliados, y el cuadro muestra la cantidad de activos que fueron evolucionando año a año: 2.349 puestos se perdieron hasta el 2022, 894 en la banca pública, 369 en los bancos privados y 1.086 en las empresas financieras.

Las empresas financieras estuvieron mucho más asociadas a la pandemia, porque había seguro de paro y, además, porque el modelo de actividad que desarrollan esos trabajadores está más directamente vinculado con la calle, directamente con el contacto con el cliente, al estar en un comercio que estaba cerrado. Es decir, ese colectivo tuvo mucho más impacto en la pandemia.

¿Se recuperó ese empleo? Todavía no se empezó a recuperar. Ese empleo cayó aproximadamente a 7.000 trabajadores y permanece cerca del mismo nivel. Desde el principio, en aquellas proyecciones que les mostrábamos antes, estaba estipulado que los bancos privados iban a caer a una tasa de entre el 3% y el 5% anual del empleo, porque es donde la sustitución de puestos de trabajo es más pujante; teníamos herencia de muchas empresas que iban a seguir reduciendo su volumen de población y allí es donde tenemos la caída de 369 puestos de trabajo.

En la banca pública siempre está asociado a decisiones más políticas que de gestión; son orientaciones. Por ejemplo, si hoy se decidiera la fusión del Banco Hipotecario con el Banco de la República por la propuesta de deudores, habría un impacto en la Caja Bancaria. ¿Lo proyectamos? Fuimos conservadores, pero no podemos proyectar que un banco público desaparezca; nadie en Uruguay va a proyectar la desaparición de un banco público. ¿Se entiende? Es decir, podemos manejarnos dentro de marcos conceptualmente aceptables en cuanto a cómo se va a proceder. ¿Podemos pensar que la banca privada se va a achicar más? Sí, es seguro que la banca

privada va a continuar su proceso de achicamiento. ¿Podemos considerar que las empresas incorporadas en 2008 bajen de 7.000? Es posible que bajen un poco, pero no mucho por sus características de negocios, de mucho vínculo directo con la población a la cual brindan el servicio.

Este es el escenario, en el cual fuimos más conservadores que esta realidad que estamos mostrando.

Me voy a referir a la evolución del déficit y cómo se llega a este proceso.

En la proyección de 2020 -me voy a quedar en el último renglón para que vean el total de la evolución en 2020- los cálculos daban que el déficit iba a ser de US$ 207.000.000; en 2021, se proyectó a US$ 293.000.000; en 2022, estábamos analizando que íbamos a llegar a cerca de US$ 400.000.000; en 2023 se comienza el trabajo y la discusión y la proyección está entre los US$ 523.000.000 y US$ 677.000.000. ¿A qué corresponde esa evolución? A que no se iban reponiendo los trabajadores que se iban yendo. Alguien se preguntará: *"¿Es tanto el impacto?".* Si a un sistema de seguridad social que recauda US$ 500.000.000 por año le saco el 10% de la recaudación, que además es el 10% de la recaudación del nivel más alto de ingresos porque se estaban jubilando los cargos superiores del sistema financiero bancario tradicional, el efecto acumulado en trece años es de US$ 700.000.000; si a eso le agrego un déficit previsto de US$ 200.000.000 que tenía producto del diseño, estoy en US$ 900.000.000.

Entonces, me puedo sorprender porque los números son muy grandes, pero no me puedo sorprender porque no tengan lógica. Tienen lógica hasta en la simple aplicación de lo que fue la evolución de ese proceso.

Respecto a la pregunta sobre la mala administración, creo que no hubo mala administración de la Caja Bancaria. En eso soy bastante concreto. ¿Puede haber diferencias en cuanto a las variables que se utilizaron para analizarlo? Sí, es posible.

¿Existía un marco en el cual el Poder Ejecutivo estableciera a las cajas paraestatales qué parámetros consideraba que fueran utilizados para medir el futuro o la viabilidad del instituto? No, no existía ese mecanismo, por lo cual la Caja se manejaba dentro de la autonomía que tenía con los parámetros que había. Tal vez, la agencia reguladora del sistema contribuya a establecer mecanismos homogéneos para decir: *"Proyéctese la actividad con tales características".* Es posible que ese sea un elemento que neutralice las sorpresas.

¿Son inevitables las sorpresas? No. Por lo menos, en el sistema financiero, que en 2002 perdimos 3.000 puestos de trabajo, sabemos que las sorpresas pueden estar a la vuelta de la esquina, pero mientras tanto las podemos ir desarrollando.

Expliqué la evolución, cómo se llega a este déficit y por qué esos 2.300 puestos de trabajo se pierden en el proceso. Me quedan dos cosas por comentar.

En primer lugar, nosotros no compartimos el concepto de privilegio en la jubilación. Nos parece que no es apropiado. Por eso, más que contestarle nosotros, les vamos a pedir que, si pueden, ingresen a la página de la Comisión de Expertos en Seguridad Social y ubiquen el informe que volcó CINVE en el análisis del sistema sobre todas las cajas.

La Caja Bancaria tiene un régimen en el cual el equilibrio individual de aportación y retribución es favorable para todo el colectivo de trabajadores bancarios y es levemente similar al régimen general en materia de las empresas incorporadas en 2008

Es decir, nuestro sistema hace que un trabajador de la actividad financiera -particularmente, bancario- aporte más de lo que va a percibir por jubilación en su historia laboral en ese equilibrio de contribución individual. Y con las medidas que estamos tomando ese equilibrio individual se va a profundizar negativamente en cuanto a lo que ha aportado al sistema. Eso, ¿qué va a formular? Que se profundice el mecanismo de solidaridad interna en el cual ese colectivo que aporta más de lo que va a cobrar esté financiando internamente, dentro del organismo, aquellas jubilaciones en las cuales el trabajador se parece más al Banco de Previsión Social y su aportación es menor en relación a lo que va a tener como retribución. Por lo cual, el concepto de privilegio en una Caja en la que se aportan con mayores aportes personales y patronales sobre salarios mayores y en la que el equilibrio individual es absolutamente favorable para el instituto frente a lo que aporta el trabajador, nos parece que hace que no merezcamos esa idea de privilegio.

Por último, quería hablar sobre el hecho de que esta solución carga a toda la sociedad.

La carga a la sociedad de la seguridad social se da siempre; es así. Las jubilaciones de todos los uruguayos las paga la sociedad: con IVA, en las tasas de interés, en los impuestos, en los aportes patronales que hace una empresa que traslada al cliente. Siempre es así; los sueldos también. Todo lo paga la sociedad. Por lo cual, pensar que porque haya modificaciones en los equilibrios de las contribuciones no lo iba a pagar la sociedad nos parece absurdo; es absurdo. Es decir, si se aumentara el aporte personal y toda la financiación surgiera del aporte personal, el aporte personal no lo van a mandar los bancos de Europa; el Banco Santander no va a mandar desde España el costo del aporte personal; lo va a pagar la sociedad porque lo van a trasladar al negocio.

Ahí hay una diferencia sustancial que tenemos que visualizar. La banca pública no traslada la PCP al negocio, los bancos privados sí. Los bancos públicos no han trasladado un solo centavo desde la creación de la PCP al costo de su negocio porque lo sacan de la rentabilidad, lo sacan del volumen de negocios asociado a la actividad financiera. La banca privada sí se lo traslada al cliente. Es más, lo incluye en la tasa en las cartillas de compromiso de crédito. En Uruguay, en un crédito hipotecario no se le traslada al consumidor el costo de la PCP. ¿Por qué? Porque es igual que el aporte patronal. Nadie le traslada el costo del crédito de una vivienda 2% de aportes patronales, 1% de aportes personales. No se traslada y tampoco se traslada la PCP; eso lo hace el sector privado, un sector privado que en el gráfico de ahí pueden ver que la ganancia solamente del primer semestre de este año hubiera permitido resolver el problema de la caja bancaria, por lo cual esas tasas de ganancia se usan trasladándole el costo del crédito, el costo de la PCP a la gente, lo que no hace la banca pública.

Entonces, tenemos distintos informes. Es cierto, tenemos distintos informes y tenemos distintas visiones de las empresas que dicen que los trasladan.

A lo largo de todo el proceso de negociación disfruté enormemente. Personalmente, fue un gran disfrute escuchar al Poder Ejecutivo decirle a las empresas: *"Esa PCP la paga la gente",* y a las empresas decir: *"Esta PCP la pagamos nosotros".* Esa fue una discusión, por lo menos, para mí, bastante interesante de presenciar entre dos actores; cada uno se hacía cargo de que en realidad ese costo era de cada uno. Lo que sí es objetivo y no tiene otra lógica más es que todo lo que sea costo de seguridad social, costo laboral, todos los costos los paga el usuario y este incremento de la PCP tiene un efecto sobre las tasas de interés absolutamente secundario, porque la banca pública no la traslada y la banca privada tiene márgenes de negocio suficientemente grandes de ganancia como para tampoco trasladarla si fuera su voluntad.

Finalmente, dado que nos enteramos aquí, en este momento, de que la Cámara no ha recibido de parte de nadie más que de esta delegación la evolución que tiene el equilibrio de la caja, nos parece importante mencionar esto. Vamos a tener un déficit acumulado que el año que viene va a estar en el orden de los US$ 114.000.000 y va a llegar a su punto máximo en 2025 en US$ 127.000.000. Luego, ese déficit comienza a decrecer a partir de 2027. Si no se tomara ninguna medida, en 2037 se pasaría nuevamente a un escenario de superávit. Por eso, las medidas del impuesto a los pasivos, las contribuciones de las empresas, los cambios paramétricos de jubilaciones que en su primera etapa por ser voluntario se le aplicó una tasa de equilibrio que consistía en que el 50% de la población afiliada optara por permanecer y el otro 50% se fuera igual en las condiciones planteadas, sumado a los aportes por postergación, indican que el déficit de los primeros seis años sería de US$ 300.000.000 en total. Es decir el déficit que exigiría cubrirse por vía financiera. Luego de ese momento, con las medidas paramétricas, a partir de 2030 la Caja tiene ya superávit, es decir adelantamos siete años el superávit operativo. Eso nos lleva, luego, a analizar las medidas financieras que nos permitirían, con unas emisiones del entorno de los US$ 320.000.000 y una venta del complejo de El Carmen del orden de los US$ 30.000.000, mantener un ciclo en el cual, a partir del año 2025, la Caja obtendría una reserva financiera de aproximadamente el 10% del costo anual de prestaciones que tiene para asumir, manteniendo un margen de maniobra de US$ 100.000.000 de posibilidad de endeudamiento sin utilizar. Luego, eso permite que en 2037 la Caja comience a pagar al Estado, o más bien a los tomadores de crédito, los bonos que se emitan, y a partir de allí volver a tener endeudamiento cero, en relación a las medidas que estamos tomando.

Estos datos son los que produjo la Caja en cuanto al flujo de fondos y a los que se le aplicaron las medidas acordadas, insisto, sobre la base de un modelo extremadamente conservador, tanto en variables macroeconómicas como en cuanto a la recaudación planteada.

Espero haber respondido las preguntas que nos hicieron.

SEÑOR BLEDA.- Voy a ser muy breve, porque el compañero, como siempre, ha respondido prácticamente todas las preguntas; le quedan dos. Luego le voy a ceder el uso de la palabra al presidente, quien seguramente alguna consideración general querrá hacer.

La primera, que no fue formulada en términos de pregunta, pero sí estuvo explicitada de alguna manera, tiene que ver con nuestra actitud en las respuestas.

Nosotros queremos reiterar que no compartimos la actitud que tomó la Caja Bancaria, principalmente en la figura de su presidente, de desconocer el pedido del Parlamento. Para nada la compartimos. El sindicato bancario estuvo acá un par de días después y respondió a todas y cada una de las preguntas de los legisladores, como lo estamos haciendo en la tarde de hoy. Simplemente, quiero decir que no nos pareció bien lo que hizo la Caja Bancaria, pero no nos podemos hacer cargo de eso. Nosotros hemos venido y respondido absolutamente todas las preguntas de los legisladores; hemos ido a los despachos de varios de ellos a ahondar sobre algunos aspectos -nos han preguntado algunas cosas- y pensamos seguir yendo gustosamente si tienen alguna duda. A veces, en esta maraña uno no se da cuenta en el momento de algunas cosas pero, luego, mirándolas más tranquilos están. Toda la información que brindamos hoy está en la carpeta. Seguramente, en la carpeta hay más de lo que hablamos en la presentación de hoy. O sea que con gusto podemos acudir después al despacho de cualquier legislador que tenga la legítima duda de ejercer su responsabilidad con el voto.

La segunda interrogante está referida a las medidas que no se tomaron. Esa fue una pregunta bien concreta. A nuestro entender, y también lo planteamos acá antes de octubre del año pasado, una de las medidas que no se tomó fue la no aplicación de lo que la propia Ley Nº 18.396 adjudicaba, que es aumentar la PCP al cuatro por diez mil. Esa medida no se tomó, pero no porque no la hubiéramos propuesto; lo hicimos reiteradas veces. Cuando ya estábamos en la discusión de la Ley Nº 20.130, el Poder Ejecutivo nos planteó esperar un poco y ver sus consecuencias.

El compañero ha ahondado también con respecto al impacto de la PCP en los costos; solamente quiero graficar que, en realidad, como en cualquier negocio, el margen del aumento de mis costos lo cubro o no con el margen de mis ganancias. Si tengo un margen muy pequeño y aumenta el combustible, tendré que aumentar el precio de mi mercadería. Si tengo un margen más grande en mis ventas, aunque aumente el combustible, de repente me aguanto un poco más por la competitividad. No hay nada en esta propuesta, como no lo hubo tampoco en la de 2008, que suponga la imperiosa necesidad de pasar a las tasas los costos que puedan implicar esto.

En cuanto a la otra pregunta más concreta referida a la posibilidad de aumento de contribución por parte de los activos, simplemente quiero decir que hay contribución con el tema de la edad, pero que también en la actualidad estamos aportando un 17,5% de nuestros haberes. Nuestro aporte también es sustancialmente mayor al que tiene el trabajador en el régimen general.

SEÑOR MONEGAL.- El señor legislador preguntó si nosotros no habíamos alertado esto; Roberto hizo una mención al respecto.

Yo quiero ser bien concreto. En mayo de 2020 -el gobierno asumió en marzo- el secretario general de AEBU y yo nos reunimos con el señor ministro de Trabajo, Pablo Mieres, y con el subsecretario Mario Arizti, no solo para presentarnos, en su nueva función, a pesar de que ya nos conocíamos, sino que en esa misma reunión alertamos sobre la situación de la Caja Bancaria. Ellos recién habían asumido -claramente no tenían información- y les dijimos que las proyecciones hechas hasta 2019, o sea tomando el año 2018, daban bien, pero que nosotros creíamos que se iba a tener que aplicar la Ley Nº 18.396. La ley establece el máximo de la PCP en el cuatro por diez mil, el Poder Ejecutivo, en su momento, la bajo al dos y medio, y creímos que se tenía que aumentar. No sabíamos cuánto, pero preveíamos que se podían deteriorar los números. Le dijimos que lo tuvieran en cuenta por si pasaba.

En el año 2021 fuimos nuevamente a hablar ya con los números que mostraban que se había empezado a deteriorar la situación. Les dijimos que era necesario que se aplicara el máximo de la Prestación Complementaria Patronal. Eso hubiese hecho que el impacto del empleo al cual Pablo hacía mención quedara absorbido por el aumento de la PCP. Seguramente, no hubiésemos llegado a esta situación de números tan complicados porque la PCP tiene una ventaja con respecto a los aportes y es que se recauda en forma inmediata. Es decir el impacto es inmediato para la Caja. Por lo tanto, se alertó en tiempo y forma. Hay decisiones que no dependen de los trabajadores, que no dependen del sindicato, que requieren de voluntad política. Lo único que se necesitaba para hacer eso era un decreto del Poder Ejecutivo, porque la ley ya lo establecía y no se pudo lograr.

Quiero decir también que los bancos hicieron presión para que eso no se lograra, porque no querían que se aumentara la Prestación Complementaria Patronal.

Por lo tanto, alertamos esto en tiempo y forma, pero no somos los únicos actores que jugamos este partido, ¿verdad?

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Queremos hacer una serie de puntualizaciones.

Yo quería aclarar que si bien es cierto que la ley del sistema general dejó por fuera a la Caja Bancaria y a la Caja Profesional, también dejó afuera a la Caja Notarial, que tenía una realidad bastante distinta por haber tomado, oportunamente, las medidas que llevaron a que no estuviera en esta situación.

También se habló de que el presidente de la República estaba mal asesorado. Él dijo que estaba mal asesorado y que no tenía toda la información y está claro que para el 2019, cuando fue la campaña electoral, por lo que acabamos de escuchar, no había problema alguno, estaba todo muy bien, por lo cual no podía tener otra idea que la que ha intentado este gobierno siempre, de no poner más impuestos ni subir los que hay.

Nosotros entendemos -y la podemos rectificar- que haya sido hiriente la expresión de *"privilegiado",* pero a mí me gustaría saber cuáles son los salarios mínimos y cuáles son los montos de las jubilaciones que tienen los trabajadores bancarios. Si no les gusta el término *"privilegiado",* podemos decir que es muy por encima de la media de los trabajadores y está bien que hagan un aporte de un 2% más de lo que aporta todo el resto. Después también hay un aporte patronal bien importante.

A mí me cuesta entender, y agradezco la explicación que me dieron, cómo un sistema que es tan justo y equilibrado, que tenía previsto todo lo que podía pasar -claramente todo no, porque se llegó a esta situación- se funde. Digo esto, porque si no tiene plata para pagar, claramente la Caja Bancaria hoy está fundida. Entonces, puede ser muy bueno el sistema, pudo haber habido una muy buena administración -como me dijeron-, pero la Caja se fundió. Entonces, si el sistema es tan justo, los aportes son adecuados y hay una buena administración, no entiendo cómo se funde una Caja. Quizás soy yo el que no entienda, por eso lo reitero, porque la verdad es no me quedó, claro. Entiendo que puede haber variantes, pero justamente algunos de esos puntos, cuando me explicaron lo de los bancos privados, también fueron previstos. Entonces, si estaba todo previsto, ¿por qué hay una diferencia tan grande y por qué se llega a que la Caja se funda?

Perdón por la insistencia; seguramente sea yo el que no logra entender las cosas, pero en definitiva me parece importante que se puedan decir esos aspectos. Las gráficas sobre las reservas se cortan en el 2017, capaz que en el 2018 y en el 2019. En definitiva, quería saber cómo fueron las reservas. Capaz que siguieron creciendo bien y fue justo a partir de 2020 que empezaron los cambios. ¿Cuál es la realidad? Quisiera tratar de entender un poco más.

Me parece importante lo que hablaba hoy el diputado Bacigalupe, ¿qué pasa si no se vota este proyecto de ley?

Era eso, presidente, espero haber colaborado con la mesa.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS.- Confieso que estoy un poco desnorteado en esta Comisión sobre quién es gobierno y quién es oposición, se me entrevera un poquito.

Voy a hacer algunas aclaraciones. Los trabajadores aportamos 7,5% de nuestro salario, los bancarios 17,5%. Eso son diez puntos de diferencia y no dos puntos.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Era por la Caja de Profesionales, perdón. Tiene razón el señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS.- Está bien.

Se hizo varias veces referencia al no informe de la Caja Bancaria, cuando discutimos la Ley Nº 20- .130. Y si bien es cierto que no contestaron en el momento, tengo acá el informe y son cincuenta y pico páginas que mandaron el 28 de marzo, o sea, como cuarenta días antes de que termináramos votando, donde están las preguntas de cada uno de los legisladores con el nombre de quién las hizo y las respuestas de la Caja Bancaria. Otra cosa es que conformen o no conformen esas respuestas.

Sobre que la Caja está fundida, yo quisiera tener un negocio fundido como la Caja Bancaria, donde durante diez años tengo un problema y después me empieza a generar buenos dividendos, porque me alcanza con conseguir a alguien que me preste durante esos diez años y voy en coche. No confundamos tener un problema financiero puntual con estar fundido, porque son cosas absolutamente distintas. Fundido está el BPS, si nos ponemos estrictos, porque no tiene proyección de cubrir su déficit por los siglos de los siglos: son dos situaciones bien disímiles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a lo que decía el señor diputado Olmos, quiero dejar constancia que el informe de la Caja lo mandaron un mes y medio después, por lo que nunca nos llegó a los miembros de la Comisión: nunca fue distribuido; nunca tuvimos esa devolución y nos enteramos hoy que habría llegado un supuesto mail, después de haberlo solicitado por parte de la Comisión. Es más: en la discusión que figura en la versión taquigráfica de cuando estábamos discutiendo el articulado, uno de los que siempre reclamaba que no llegaban los insumos por escrito de las preguntas que se formulaban era yo. Eso lo recuerdo patentemente; está en la versión taquigráfica.

SEÑOR REPRESENTANTE BACIGALUPE.- Sin ánimo de ingresar en el debate, insisto: no sé si fundido, quebrado, pero sí falta de liquidez; esa es una realidad.

Acá siempre hablamos de las buenas intenciones. Quienes estamos de este lado, ustedes, este gobierno, el anterior, la asociación de Bancos, en fin, creo que todos siempre hablamos de buenas intenciones, más allá de que cada uno defiende lo suyo. En política, en los gremios, cada uno defiende su posición, y a veces son temas filosóficos. Ahora, cuando nos dicen que se presentaron el presidente, con el secretario general, y le plantean al ministro y al subsecretario esta situación que se podía generar, pregunté -capaz que no se entendió- si esa advertencia se le podría haber hecho al gobierno anterior. Quizás se hizo; no lo sé, lo pregunto. Los números que han manejado -y nos han pasado información- los tenían; entonces, ustedes debían prever que en 2020 empezaría esta situación. Y si hablamos de un sistema jubilatorio y de una Caja como la Bancaria, los números no se prevén de un año para el otro. *"Ojo con el 2021 que vamos a tener dificultades y capaz que en 2023 no podemos pagar".* A eso me refería: más allá de si la Caja tomó o no tomó medidas, si no se advirtió al gobierno anterior sobre esta situación, no sé si para 2025 o 2026. Me refiero a lo que ustedes planteaban de aumentar, que ya estaba previsto -y con un decreto-, las PCP. Pregunto si se eso se previó y se le dijo al gobierno anterior. Más allá de que este gobierno lo aceptó o no -que de alguna forma lo termina aceptando en este proyecto de ley-, ¿había algo previsto?

Insisto en que hablamos de 2020 en adelante y no es para echar culpas, pero me parece que en un sistema previsional tiene que haber previsión mayor a un año o dos, como pasa ahora. Se está haciendo un proyecto de ley en base a una previsión para la cual hay que pasar estos diez años. Ahora, si no se votara este proyecto de ley -seguramente van a estar los votos necesarios- la situación no sería en base a esa proyección, sino bastante diferente, con números diciendo que un 1% modifica sustancialmente las cosas.

Entonces, pregunto si hubo alguna advertencia al gobierno anterior.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Brevemente, quiero señalar que agradezco al señor diputado Olmos que me haya llamado la atención.

Yo hablaba de 2 puntos de diferencia con respecto a los aportes de los trabajadores de la Caja de Profesionales, que también está pasando una situación económica dramática, y se estaba viendo la posibilidad de aumentarlos. Los 2 puntos de diferencia de los aportes eran, precisamente, con respecto a la Caja de Profesionales, y omití decirlo cuando hice uso de la palabra.

SEÑOR ANDRADE.- La pregunta en cuanto a si se alertó antes es pertinente, pero, en realidad, no era necesario, porque en 2019 los números indicaban que era suficiente la reserva. En ese momento, la práctica de reposición del sector público era dos de cada tres; es decir, cada tres vacantes se reponían dos. Cuando asume este gobierno, baja a uno de cada tres; es decir, se incrementa un 33% la caída del empleo en el sector público.

El sector de las financieras, en 2019, estaba creciendo en una tasa de 7% u 8% en cuanto a contratación, y de repente cae abruptamente, como les mostré en el gráfico anterior.

La banca privada siguió la tendencia en la que venía, solo que se acelera, en un proceso muy desarrollado por la tecnología. Al hacer una disrupción tecnológica, por un efecto externo, se genera una mayor presión sobre el factor tecnológico. La banca privada en esto siempre actuó así. Les pongo un ejemplo. La Sucursal del BBVA de Paso de los Toros -no sé si alguno de ustedes es de esa zona-, que atendió a UPM en pago de sueldos, préstamos por compra de autos y demás, tenía un funcionario. La mayor inversión en el país, en el norte, tenía un funcionario bancario para atenderla. Entonces, el proceso tecnológico estaba previsto. El compañero Monegal plantea que se hicieron las alertas porque se veía que algunos efectos se iban a acelerar, y por eso se hizo en 2020.

La solución que teníamos con el marco legal previo a que se reformara la seguridad social en el país es la que hoy tenemos: la Ley Nº 18.396, que establece que se podía subir la PCP al 4 o/ooo -cuatro por diez mil-, y eso implicaba recaudar US$ 80.000.00 más por año. Esto quiere decir que si se hubiera aplicado en 2022, hoy, la Caja tendría US$ 160.000.000 de reserva. Y si se seguía aplicando, en trece años, serían más de US$ 800.000.000. Es decir, la solución de 2008 tenía las herramientas, aun para atravesar este fenómeno crítico.

Nosotros alertamos y propusimos las herramientas que había dentro del marco legal que teníamos.

La Caja tiene dificultades de otras características. Por ejemplo, tenemos US$ 150.000.000 en un complejo forestal que no lo podemos transformar en líquido financiero dado que es inembargable, porque integra el capital total de la Caja. Alguno me dirá: *"¿Por qué no lo hicieron como la Caja de Profesionales, que lo hizo con una empresa tercerizada?".* Y no, porque la Caja se construyó con este esquema. Si ustedes me preguntan si construiría hoy una Caja Bancaria, les respondería que no. Porque un seguro cerrado para un colectivo fuertemente en peligro por los efectos tecnológicos es algo que hoy no se haría; pero la Caja se creó en 1925, tiene casi cien años.

Entonces, lo que estamos haciendo es resolver un tránsito. ¿Cuál es el futuro tránsito que tiene la Caja Bancaria? Es el que se votó, la Ley Nº 20.130, que va homogeneizando el sistema, va haciendo que cada vez se parezca más. Por lo tanto, el camino que va a seguir la Caja Bancaria es el de llegar a un sistema cada vez más parecido, a un sistema homogéneo de la seguridad social. Como decía, lo que estamos

encontrando es una solución de tránsito para este período de tiempo específico hasta que la Ley Nº 20.130 comience a tener mayor peso en el equilibrio y estructuración.

Esa solución se encontró con el aporte de todas las partes para que no tuviéramos que usar lo que ya teníamos arriba de la mesa. Algún legislador preguntaba: *"¿Y si no se vota?"* Si no se vota, yo, como sindicato, tengo que venir y decir: *"Aplíquese ya la ley vigente: PCP al 4 o/ooo -cuatro por diez mil-".* Porque, si no, ¿quién está omiso? Nosotros, los trabajadores, no; lo está la ley, que está definida y tendría que estar aplicándose. Pero, a pesar de eso, llegamos a un consenso; cedimos parte de nuestra visión, construimos un escenario de transición hacia la reforma general, y es lo que venimos a trasladar a los legisladores.

Compartimos con ustedes que es impresentable que la Caja Bancaria no haya respondido todas las preguntas. Solamente pudimos nosotros responder todas las que nos llegaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por concurrir a la Comisión.

(Se retira de sala la delegación de AEBU)

——Les quiero informar que mañana vamos a recibir ocho delegaciones; les daremos un tiempo de veinte minutos a cada una, y tenemos que cumplir con eso a rajatabla porque habrá Asamblea General a la hora 13 y 45

Las delegaciones que recibiremos son las siguientes: a la hora 10, la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones Pensiones de Profesionales Universitarios (AACJPPU); a las 10 y 20, la Asociación Civil El Orden Profesional (ACEOP); a las 10 y 40, el Grupo "Marcha por los Derechos Profesionales Universitarios"; a las 11, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU); a las 11 y 20, Profesionales Independientes (asociación civil en formación); a las 11 y 40, la Asociación de Funcionarios de la Caja de Profesionales Universitarios (AFCAPU); a las 12, el Sindicato Médico del Uruguay (SMU), y a las 12 y 20, la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU).

Les pido a todos los legisladores que estén en hora porque, reitero, a la hora 13 y 45 habrá Asamblea General.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

